

National Plans of Action for the Promotion and Protection of Human Rights - Venezuela *(Spanish)*

Preámbulo

Introducción

Metodología

Plan Nacional de Derechos Humanos

Lineamientos estratégicos y Acciones por Areas y Ciclos Evolutivos:

- ? **Civiles y políticos**
- ? **Participación social y política**
- ? **Libertad de expresión e información**
- ? **Educación**
- ? **Salud**
- ? **Trabajo**
- ? **Seguridad social**
- ? **Descanso y tiempo libre**
- ? **Ambiente y desarrollo humano sostenible**

Preámbulo

El año de 1997 fue declarado por el actual Presidente de la República Dr. Rafael Caldera "Año de los Derechos Humanos" dándose inicio a una política transparente de apertura y diálogo con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de Derechos Humanos, que se cristaliza el 4 de julio de 1997 con la celebración del Primer Encuentro entre las Ong's y el Alto Gobierno".

Como resultado de este Encuentro, el Ejecutivo Nacional asumió una serie de recomendaciones por parte de las Ong's en materia de Derechos Humanos, que fueron presentadas en Resoluciones a cumplir por distintos Ministerios, entre ellos, Relaciones Exteriores, Relaciones Interiores, Justicia, Trabajo y Familia, a través del Instituto Nacional del Menor (INAM) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), y el compromiso de hacer seguimiento en el cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales aceptadas y en su evaluación.

En tal sentido, el Ejecutivo Nacional, delegó este trabajo en la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual ha funcionado de órgano de enlace entre los distintos Ministerios y las Ong's. Al efecto, se han presentado a las organizaciones participantes del Primer Encuentro, los informes preparados por los Despachos Ministeriales, en base a los compromisos asumidos, a los fines de ser evaluados por las Ong's y que servirán de insumo en la celebración del Segundo Encuentro Estado-Sociedad Civil.

Así como, las Ong's pro Derechos Humanos, miembros del Foro por la Vida, presentaron un conjunto de propuestas en un documento titulado "Agenda por la Vida", el cual contempla los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que deben ser protegidos y garantizados por el Estado.

Estos documentos constituyeron base importante para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual fue nutrido con nuevas propuestas provenientes de los representantes de entes gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil en general a nivel nacional, de ese modo el Ejecutivo Nacional dio respuesta a su compromiso de seguir dialogando con la sociedad civil en la concepción de un Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Ejecutivo Nacional ha promovido y apoyado acciones concretas en la protección y difusión de los Derechos Humanos, con la participación de organizaciones de la Sociedad Civil, tal es el caso, del Reglamento que regula la inscripción en el Registro del Estado Civil de Nacimiento, del diseño del Plan de Atención Integral de los Indígenas (PAI) y la Ley de Protección Integral del niño, niña y adolescente, instrumentos que contribuirán en el fortalecimiento de los derechos de unos de los sectores mas vulnerables de la población.

Al presentar el Plan Nacional de Derechos Humanos, también se está dando cumplimiento con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, donde se evidencia la participación de la sociedad civil en la estructuración del Plan, y en el compromiso compartido en el seguimiento de su cumplimiento y evaluación.

El Poder Ejecutivo valora el trabajo de la sociedad civil organizada y concretamente de las Ong's de Derechos Humanos, y con estos pasos va dando respuestas concretas a los compromisos adquiridos en los distintos Acuerdos y Tratados Internacionales suscritos en materia de Derechos Humanos, en procura de superar la situación de Derechos Humanos existente en Venezuela.

Introducción

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, órgano adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, creada por Decreto No. 1.034 de fecha 24 de enero de 1996, integrada por sendos representantes de la Procuraduría General de la República de los Ministerios de Relaciones Interiores, de Relaciones Exteriores, de la Defensa, de Educación, del Trabajo, de Justicia y de la Familia, de la Gobernación del Distrito Federal y del Consejo Nacional de Fronteras, a través de su Secretaría Ejecutiva, convoca a los miembros de la Comisión y a otros entes gubernamentales, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Judicatura, Ministerio Público, Congreso de la República, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Universidades, Gremios Profesionales, Asociaciones de Vecinos y líderes naturales de la sociedad civil en general, en el marco de la conmemoración del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que participaran en la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos, como respuesta al compromiso asumido en el Primer Encuentro del Alto Gobierno con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) celebrado el 4 de julio de 1997, en el cual se sentaron acuerdos concretos que constituyan los lineamientos estratégicos y acciones a corto, mediano y largo plazo del Plan. Además que involucren en su ejecución al Estado y a la sociedad civil organizada, considerando que un Plan de Derechos Humanos debe estar acorde con los compromisos asumidos por Venezuela en esta materia, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

La convocatoria fue acogida con gran entusiasmo, entre otros, por representantes de la Procuraduría General de la República, de los Ministerios de Relaciones Interiores, de Relaciones Exteriores, de la Defensa, de Educación, del Trabajo, de Justicia y, de la Familia, de la Gobernación del Distrito Federal y del Consejo Nacional de Fronteras, del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, Sanidad y Asistencia Social, del Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), del Instituto Nacional del Menor (INAM), del Ministerio Público de la Oficina de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). Por las organizaciones No Gubernamentales, asistieron representantes de: la Fundación Padre Olaso, Avesa, Colectivo Aportes, Red Venezolana de apoyo a la Mujer Rural e Indígena (REVAMURI), Geografía Viva, Green Cross, Federación de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas. Instituto de Defensa Integral, Cine Móvil Hyaira. Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI), Comité de Cubanos Pro Derechos Humanos, Jóvenes por el Cambio Social, Ventana a la Libertad, Movimiento Vecinal, Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres, Alianza Social por la Justicia, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y , la Universidad Central de Venezuela (CENDES-CLASDEM).

Con la participación de los representantes de los citados entes, se acordó la conformación de tres (3) mesas de trabajo, como sigue: Mesa No. 1 Derechos Civiles y Políticos, coordinada por el Ministerio de Relaciones Interiores y la ONG's Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Mesa No.2 De los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, coordinada por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y la ONG's Colectivo Aportes. Mesa No. 3 Ambiente y Desarrollo Humano Sostenible, coordinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, las ONG's Green Cross y Geografía Viva. El trabajo coordinado de las mesas tuvo como objetivo fundamental, reunir las propuestas de todos los participantes, como el insumo necesario que una vez sistematizado, permitiera elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos. Al efecto surgieron equipos multidisciplinarios para cumplir tales objetivos, conformándose además por cada mesa, un Comité Redactor. Los Comités Redactores estuvieron integrados por: Mesa No. 1: Procuraduría General de la República y la ONG's Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Mesa No. 2: Consejo Nacional de la Mujer y Fundación Padre Olaso. Mesa No. 3: Las ONG's Green Cross, Geografía Viva, Federación ONG's Ambientalistas y el Programa Nacional de las Naciones Unidas (PNUD). A dichos Comités, les correspondió la recepción, revisión, análisis, clasificación, selección y redacción, de cada uno de los documentos consignados, consirándolos en su totalidad, extrayendo de ellos las propuestas válidas para elaborar el Plan, las cuales fueron presentadas en Reunión Plenaria de cada mesa, y una vez aprobadas se decidió nombrar al Comité Redactor del Plan Nacional, constituido por la Procuraduría General de la República, El Consejo Nacional de la Mujer, la Oficina de Coordinación y

Planificación (CORDIPLAN) y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Este Comité Redactor consideró tres (3) documentos, producto del trabajo de cada Mesa y adoptó la metodología que estimó permitiría la inclusión de las propuestas de todos los participantes. La metodología empleada consistió en la desagregación de las propuestas por áreas de interés, tratadas en cruce con los distintos ciclos evolutivos de la población, con el objeto de considerar las particularidades de cada tema con el respectivo grupo poblacional y, reforzar el enfoque de género como política pública que potencia la equidad entre los géneros, tomando en especial consideración el tratamiento de las poblaciones vulnerables, en razón de la focalización de programas que atañen directamente a los Derechos Humanos. También, se tomó en cuenta el modelo de las estadísticas que desagregan los grupos de población por los distintos ciclos evolutivos del ser humano, por tanto, se acuerdo llevar las propuestas emanadas de cada Mesa de Trabajo a una matriz, para asegurar la atención intersectorial de cada grupo poblacional en la inserción transversal del enfoque de género. En cuanto a la clasificación de los Derechos Humanos, tratados inicialmente de una manera tradicional, se estimó pertinente su agrupación en áreas que englobaran a los mismos de acuerdo a las propuestas programáticas que buscan asegurar el respeto sistemático de esos Derechos por parte del Estado.

El Comité Redactor, conforme a este instrumento incorporó las propuestas recibidas por cada Sub Comité de Mesa, en un sólo documento con todas las estrategias y acciones que debían fortalecerse, iniciarse, mantenerse o suprimirse, prevaleciendo criterios estrictamente metodológicos y no ideológicos o políticos. La principal dificultad de los Comités Redactores, se encontró en la reestructuración de muchas de las observaciones recibidas por las diversas organizaciones representadas, debido a que fueron formuladas como denuncias y no como propuestas específicas; sin embargo, no por ello, se suprimieron y se trató en todo momento de mantener su sentido.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, elevó el documento a consulta nacional, remitiéndolo aproximadamente a 500 entes gubernamentales y no gubernamentales. Se coordinó la distribución del material a las Gobernaciones y con estas, la convocatoria a las ONG's estatales, a los fines de organizar en talleres, de un día de duración, la revisión del documento preliminar e incorporar las observaciones y recomendaciones de los participantes. Sólo seis (6) Estados brindaron esa oportunidad, a saber, Aragua, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Mérida y Nueva Esparta, los cuales, además se comprometieron a conformar Comisiones Regionales de Derechos Humanos.

Recibidas las consultas, el comité Redactor las incorporó, desagregándolas atendiendo las mismas, en líneas estratégicas y líneas de acción para cada área de interés, y para cada grupo poblacional. Es importante resaltar que tanto las OG's como las ONG's respaldaron el trabajo desempeñado y ello promovió en que en reunión conjunta de las Ong's y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presidida por el Dr. José Guillermo Andueza, Ministerio de la Secretaría de la Presidencia y Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se planteara la conveniencia de aprobar el Plan Nacional de Derechos Humanos mediante Decreto Ejecutivo, asunto que fue acogido por todos y se encomendó entonces al Comité Redactor elaborar el Proyecto correspondiente, y en consecuencia en el seno del Comité se diseñaran los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos, para presentarlo a la consideración del ciudadano Presidente de la República.

Durante diez (10) meses, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha coordinado la participación sostenida de la sociedad civil y los organismos gubernamentales, a partir de la necesidad de sistematizar las propuestas que generen soluciones a los problemas de Derechos Humanos en nuestro país. Esta coordinación permitió acciones positivas, tales como la creación de Direcciones, Unidades y/o Comisiones de defensa, protección y difusión de los Derechos Humanos en las instancias gubernamentales (centrales y descentralizadas), policiales y militares, así como también se incorporó a los Poderes Legislativo y Judicial, con el fin de obtener un compromiso en materia de Derechos Humanos, con una visión de Estado.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos elaboró un proyecto de Decreto, que de ser promulgado, destinará una nueva estructura funcional de la Comisión, a los fines de garantizar su permanencia e independencia y, ortorgándole carácter coordinador de planes, programas y proyectos a nivel nacional, estatal y municipal.

Finalmente, de la ejecución, cumplimiento, control, evaluación y seguimiento de este Plan deben encargarse los Ministerios a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), estableciéndose los entes gubernamentales responsables y las prioridades de realización de cada una de las acciones; valorando que este Plan, es un acuerdo institucional y no personal, a su efecto, todos los

organismos que suscriben el mismo, asumen su magnitud como un compromiso del Estado con la sociedad civil, en eliminación de la violación constante de los derechos humanos en Venezuela.

METODOLOGÍA:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos consideró oportuno llevar a cabo una convocatoria de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos a los fines de conmemorar el Cincuentenario de la Declaración Universal y desarrollar en consenso con las mismas una Agenda Nacional que contenga un Plan Nacional como compromiso de la Administración actual y de las venideras.

En este sentido la Comisión inició una serie de reuniones que permitieron la exposición de todos sus interlocutores y representantes quienes consideraron especializar los temas por derechos específicos y conformar tres equipos de trabajo, a saber:

Mesa No. 1: Derechos Civiles, y Políticos

Mesa No. 2: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Mesa No. 3: Derechos Ambientales y Desarrollo Humano Sostenible

En cada una de estas mesas las organizaciones presentaron sus Propuestas o Posiciones referenciales, las cuales fueron consolidadas por su respectivo Sub Comité Redactor con la metodología que se consideró permitía la inclusión de las especificidades planteadas pro cada organización.

Es importante resaltar que la metodología empleada consiste en la desagregación de las propuestas por las áreas de interés tratadas en cruce con los distintos ciclos evolutivos de la población, con el objeto de no perder de vista las particularidades de cada tema con el respectivo grupo poblacional y, de reforzar el enfoque de género com política pública que potencia la equidad entre los géneros, tomando en especial consideración el tratamiento de las poblaciones vulnerables, en razón de la focalización de programas que atañen directamente a los derechos humanos.

Ciclos Evolutivos 1/	Materno	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Infantil				
Áreas					
Educación
Salud
Descanso y Tiempo Libre
Trabajo y Seguridad Social
Participación Social y Política
Medios de Comunicación
Propiedad y Vivienda
Legislación y Seguridad Jurídica

Se tomaron en cuenta, también, las consideraciones en materia de estadísticas que desagregan los grupos de población por los distintos ciclos evolutivos del ser humano; por tanto, se acordó llevar las propuestas emanadas de cada Mesa de trabajo a la matriz arriba descrita, para asegurar la atención intersectorial de cada grupo poblacional con la inserción transversal el enfoque de género.

En cuanto a la clasificación de los Derechos Humanos tratados inicialmente de una manera tradicional, se estimó pertinente su agrupación en áreas que englobaran a los mismos de acuerdo a las propuestas programáticas que buscan asegurar el respeto sistemático de esos derechos por parte del Estado.

El Comité Redactor, conforme a este instrumento vació las propuestas recibidas por cada Sub Comité de Mesa y presenta ante ustedes todas las acciones que deben fortalecerse, iniciarse, mantenerse o eliminarse.

Entre las dificultades encontradas en el vaciado de la información por parte de los SubComités así como por el Comité Redactor, se encuentra la reestructuración de muchas de las observaciones recibidas por las organizaciones representadas, debido a que fueron formuladas como denuncias y no como propuestas específicas. No por ello, se suprimieron y se trató en todo momento de mantener su sentido y/o fondo sustancial.

MECANISMOS DE evaluación Y SEGUIMIENTO

La ratificación de los Convenios Internacionales por parte de la República de Venezuela en materia de Derechos Humanos, precisa que los mecanismos institucionales que promuevan el respeto a estos derechos y libertades, se ubiquen en las instancias de mayor nivel político, estableciendo los procedimientos apropiados que aseguren su reconocimiento y aplicación universal y efectivos con la participación de la sociedad civil, mediante la enseñanza y la educación e incorporando al personal necesario para la coordinación con capacidad técnica y de gestión.

El gobierno venezolano reconoce a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como la instancia gubernamental permanente que tiene como función asesorar y coordinar las acciones del Ejecutivo Nacional en todos los asuntos de carácter nacional e internacional relativos a los derechos humanos, siendo sus atribuciones, entre otras, facilitar la cooperación entre los distintos Despachos del Ejecutivo Nacional, las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y los ciudadanos, en todo lo referente al respeto y garantía de los derechos humanos; contribuir en la elaboración de los informes en materia de derechos humanos que Venezuela deba presentar ante los organismos internacionales, en razón de la aplicación de acuerdos y tratados suscritos; examinar y recomendar al Ejecutivo Nacional las medidas que estime necesarias para favorecer la promoción y protección de derechos humanos en el ámbito nacional, así como para atender y cumplir las obligaciones que se deriven de los compromisos adquiridos.

En este sentido coordinó la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos en ocasión de la Conmemoración del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, convocó a la sociedad civil organizada para el diseño y formulación de dicho Plan, que permitiera implementar políticas que garanticen la promoción, protección, educación y difusión en derechos humanos, cuyos mecanismos de Evaluación y Seguimiento se presentan a continuación.

Las acciones relacionadas con la gestión institucional para el logro de los objetivos y metas del Primer Plan nacional de DDHH son, las que siguen:

Objetivo 1

Fortalecer legal, administrativa y financieramente el Organismo gubernamental de los derechos humanos.

Acción 1: Consolidar la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como el órgano estatal de carácter técnico al más alto nivel, que coordine las políticas públicas en esta materia y promueva el desarrollo de programas y proyectos que garanticen el respeto de los derechos humanos mediante Planes Quinquenales Nacionales que rijan como instrumento técnico.

Acción 2: Conformar el equipo responsable del seguimiento en el cumplimiento de la ejecución y evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos, conformado por representantes de entes gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil.

Acción 3: constituir formalmente los mecanismos de coordinación del Plan con aquellas entidades públicas competentes en esa materia para acordar las metas anuales y conducir coordinadamente la ejecución de las políticas de Plan nacional que se elabore en los diferentes sectores.

Acción 4 : Crear una Dirección de Derechos Humanos en cada ministerio con competencia en esa materia, cuyo/a director/a estará encargado/a de la coordinación de la ejecución del Plan en sus respectivo sector.

Objetivo 2

Promover en los organismos gubernamentales nacionales, regionales y locales de desarrollo, el respeto de los derechos humanos en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para lo cual se requiere de un proceso de capacitación en esa materia, en función de fortalecer la capacidad técnica en el tratamiento de esa problemática.

Acción 1: Asignar los recursos de contraparte en el presupuesto de cada ministerio para la ejecución y seguimiento de los programas de capacitación en derechos humanos a funcionarios públicos de la Administración Central y descentralizada.

Acción 2: Coordinar las acciones con las instancias nacionales relacionadas con crédito y becas de estudios sobre derechos humanos.

Acción 3: Coordinar las acciones con las instancias educativas para crear un fondo nacional de becas para estudios en derechos humanos.

Acción 4: Apoyar iniciativas de las organizaciones no gubernamentales para fortalecer la sensibilización y capacitación en derechos humanos a distintos sectores de la sociedad civil.

Objetivo 3

Fortalecer la coordinación regional e incorporar las políticas del Plan Nacional de Derechos Humanos a los planes regionales, estatales y locales.

Acción 1: Coordinar acciones con el Poder Legislativo, Judicial, y los gobiernos estatales y las dependencias de los entes gubernamentales regionales, para diseñar los planes regionales, estatales y locales y establecer los mecanismos para su ejecución y seguimiento

Acción 2: Favorecer la participación de las ONG's en la elaboración, evaluación y seguimiento de los planes regionales, estatales y locales.

Acción 3: Coordinar acciones con las municipalidades para crear instancia técnicas de alto nivel con el fin de asegurar la ejecución de los programas de derechos humanos.

Objetivo 4

Asegurar el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 1999-2004

Acción 1: Declarar mediante Ley la , como el órgano coordinador de la ejecución de los Planes Quinquenales sobre esta materia.

Acción 2: Diseñar, intersectorialmente los planes operativos anuales que fijen las prioridades y medidas a realizar incluyendo su seguimiento y evaluación.

Acción 3: Diseñar en coordinación con CORDIPLAN e IVEPLAN, los instrumentos que permitan evaluar el impacto de medidas del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Acción 4: Incorporar las medidas del PNDDHH en los planes operativos anuales de cada uno de los ministerios en las áreas de su competencia, respaldándolos con la asignación de recursos necesarios.

Acción 5: Suscribir convenios con las entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas para garantizar la aplicación concreta de las acciones del PNDDHH.

Acción 6: Realizar la Primera Evaluación del PNDDHH-1999-2004, en el último trimestre del año 2000, a objeto de introducir las adecuaciones necesarias para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Acción 7: Elaborar y difundir un Informe Final del cumplimiento del PHDDHH que incluya un análisis de impacto en términos de respeto, protección y garantía, a los derechos humanos.

PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS A ACCIONES POR ÁREAS Y CICLOS EVOLUTIVOS

Lineamientos Estratégicos:

CIVILES Y POLÍTICOS

Legislación Y Seguridad Jurídica

- Propiciar que toda reforma legislativa se adecue a los Pactos, Convenios y Tratados Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Venezuela.
- Promover la promulgación de una Ley Orgánica sobre los Derechos Humanos que permita la creación de un ente rector de las políticas, programas y acciones de la materia
- Propiciar que se dicte una Ley que tipifique la tortura como delito
- Propiciar que se dicte una Ley sobre Indemnizaciones a las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos
- Establecer mediante una ley la no prescripción de la responsabilidad penal del autor de las violaciones a los derechos humanos que constituyan crímenes de la humanidad
- Evaluar la conveniencia de adoptar y ratificar los instrumentos jurídicos internacionales en materia de *apatridia* (Convención sobre el Estatuto de los Apatridas de 1954 y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961)
- Impulsar la Reforma de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, para asegurar las garantías procesales del encausado y eliminar las sanciones desproporcionadas al funcionario público de menor jerarquía
- Establecer convenios de cooperación con los organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas
- Regular mediante el instrumento jurídico pertinente, el empleo de la fuerza y armas de fuego por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, teniendo siempre presente como principio que el uso de la fuerza y de las armas de fuego es una medida excepcional, que debe ser proporcional a la circunstancia que la provoque
- Propiciar que en el proceso de Reforma Judicial, frente al cambio en la actuación del Ministerio Público, se constituya otra figura con rango constitucional, con total independencia y libertad para investigar y abrir juicios en casos de violaciones a los derechos humanos
- Promover la aprobación de la Ley de Comunidades y Culturas Indígenas, actualmente en discusión en el Congreso de la República, por cuanto desarrolla el régimen de excepción previsto en el artículo 77 de la Constitución
- Evaluar la conveniencia de adoptar y ratificar el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Protección de las Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes
- Promover reformas en el sistema de administración de justicia, con la finalidad de garantizar el reconocimiento y vigencia de los derechos consuetudinarios de las comunidades indígenas
- Asegurar la eliminación de cualquier forma no judicial de privación de libertad en especial en menores de 18 años e implementar programas socio educativos que les garanticen protección integral, mientras sean objeto de privación de libertad y su reinserción social al recuperar el disfrute de la misma
- Impulsar la reforma del Código Penal para garantizar la igualdad entre los géneros
- Atender al niño, niña y adolescente en conflicto con la Ley en medios adecuados para su salud física y mental

- Otorgar al INAM un presupuesto justo, con el fin de poder mantener la dotación adecuada y hacer el mantenimiento oportuno de las infraestructuras en las que se atiende a los niños y adolescentes infractores de la Ley Penal
- Fortalecer los Programas de Libertad Vigilada y Consulta Externa del INAM
- Crear Centros de Diagnostico y Tratamiento para la atención de niños y adolescentes que cometan graves infracciones a las Leyes Penales y/o presenten serias perturbaciones en la estructuración de su personalidad
- Crear un sistema de información Interinsitucional confiable y oportuno que facilite la toma de decisión y la planificación de acciones en el área niños y adolescentes que cometan graves infracciones a las leyes penales
- Garantizar la investigación y castigo de las personas que incumplan el ordenamiento legal
- Garantizar la autonomía económico-financiera del poder judicial estableciendo la asignación presupuestaria constante y sostenida (situado judicial) para el área
- Revisar las atribuciones asignadas constitucional y legalmente, tanto a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo de la Judicatura, con el fin de alcanzar una demarcación clara y real en relación con los aspectos administrativos y jurisdiccionales de estas instituciones
- Diseñar los medios y las estrategias que requiera la profesionalización de los hombres y mujeres al servicio de la justicia con el proposito de elevar los aspectos cualitativos del componente humano vinculado con el sistema judicial
- Promulgar un Código de Conducta con rango de la Ley para todos aquellos agentes encargados de realizar detenciones e investigaciones, que considere las disposiciones del "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, de las Naciones Unidas"
- Iniciar el proceso de descentralización de los recintos penitenciarios existentes y de los que se construyan en el futuro, encomendando a las Gobernaciones la administración y vigilancia interna de los mismos.

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Dar cumplimiento a la obligación de presentar oportunamente, los informes periódicos sobre la implementación de tratados de Derechos Humanos de los cuales Venezuela forma parte			
	Tomar las medidas pertinentes para cumplir las sentencias, resoluciones o recomendaciones efectuadas a Venezuela por parte del Sistema Interamericano o Universal de Protección de los Derechos Humanos			
	Garantizar el derecho a la objeción de conciencia			
	Promover ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley Aprobatoria de la Convención Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersonales			
	Fortalecer la cooperación y apoyo a los organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos, en particular la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos			
	Crear una Comisión Bicameral Permanente de los Derechos Humanos en el Congreso de la República, así como Comisiones de Derechos Humanos en las Asambleas Legislativas de cada estado, que posean todas las facultades de las			

demás comisiones permanentes

Clasificar la doctrina en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, agrupandola por áreas de investigación, prevención , instrucción, divulgación y evaluación, con especial atención en el ámbito de las Fuerzas Armadas Nacionales

Regular "el uso de la fuerza publica y prohibir de manera efectiva la utilización de armas y sustancias toxicas para el control de manifestaciones pacificas", en todo el territorio nacional

Garantizar a toda la población el ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente

Asegurar que las autoridades competentes de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado instruyan a sus funcionarios sobre la obligatoriedad de identificarse en todos los procedimientos en los que participen dicha identificación debe estar en un lugar visible y adherido fijamente a su uniforme, dando estricto cumplimiento al artículo 48 de la Constitución de la República de Venezuela

Eliminar las practicas discriminatorias en la ejecución del servicio militar obligatorio

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones

Ciclos Evolutivos *

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Propiciar y fortalecer el programa de inscripción voluntaria en el servicio militar, generando incentivos que motiven la participación de los jóvenes

Propiciar que los responsables de violaciones a los Derechos Humanos comparezcan ante la justicia y efectivamente sean sancionados medidas ejemplarizantes

Evaluar los mecanismos alternativos existentes para la resolución de conflictos en materia de derechos humanos

Promover las acciones legislativas, políticas y financieras dirigidas al peino desarrollo de la Ley orgánica del Juez de Paz

Desarrollar e implementar programas intersectoriales con base a la vigencia anticipada del Código Orgánico Procesal Penal

Garantizar el acceso a la información sobre el proceso investigativo, además, el derecho a elegir un medico particular para que practique o presente en la

autopsia y en las experticias medico forenses

Garantizar la protección a los denunciantes, testigos, abogados, jueces y otras personas que participen en la investigación de casos de violaciones a los derechos humanos contra hostigamientos, intimidaciones, represalias y amenazas

Garantizar que el Consejo de la Judicatura controle y sanciones a los Jueces que incurran en violaciones a los derechos humanos

Garantizar que el Ministerio Publico controle y sanciones a los Fiscales cuya actuación viole los derechos humanos

Garantizar que el Ministerio Publico cumpla el sistema de guardias nocturnas y días feriados y la actuación de los Fiscales al momento de requeridos

Propiciar que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial no realice actividades de patrullaje y de seguridad ciudadana y, limite sus funciones investigación técnica y científica que debe brindar como órgano auxiliar de la justicia

Procurar que el Cuerpo Tecnico de Policía Judicial obtenga un presupuesto suficiente para cubrir las necesidades que un órgano técnico de esa naturaleza demanda

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Garantizar a todo ciudadano extranjero sujeto a un procedimiento de deportación o de extradición, las garantías y condiciones internacionalmente aceptadas de reclusión			
	Fortalecer la Defensoría Publica de Presos, con la finalidad de agilizar los procesos y garantizar una efectiva y mejor defensa			
	Coordinar acciones de apoyo para la creación de Red de Oficinas de Asistencia Jurídica para la mujer en riesgo y/o victima de maltrato			
	Coordinar acciones intersectoriales que aceleren el proceso de instrumentación y desarrollo de la Ley contra la Violencia hacia la Mujer y la familia para efectiva aplicación			
	Promover el principio de gratuidad contenida en la administración de justicia en todos los casos en que se aprecie maltrato o violencia hacia mujer, garantizando así los valores jurídicos de libertad e igualdad a través de la defensoría de los derechos de la Mujer			
	Implementar las propuestas de protección de los derechos de la mujer contenidas en los siguientes documentos a) Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993 b) Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada por la ONU en 1993, y c) Convención interamericana para Prevenir , Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer aprobada por la OEA en 1994			
	Garantizar interpretes públicos de lengua indígena en las instancias administrativas y judiciales			
	Apoyar la protección fronteriza de las comunidades indígenas para el control de la guerrilla			

Incrementar el número de fiscales regionales debidamente capacitados en materia indígena y reimplantar la Fiscalía Nacional Indígena

Concientizar a miembros de los Cuerpos Policiales Judiciales y Fiscales del Ministerio Público sobre los límites y alcances del régimen de excepción de las comunidades indígenas y las garantías procesales

Aplicar las sugerencias y recomendaciones presentadas a Venezuela en Agosto de 1996 por el Comité de las Naciones Unidas sobre la discriminación racial en materia indígena y suministrar el informe correspondiente

Respetar y tomar en consideración los principios generales del derecho consuetudinario indígena y los mecanismos de control social que tienen los miembros de estas poblaciones al momento de adoptar las medidas legales a que haya lugar a tener de los que dispone la Ley Aprobada del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones

Ciclos Evolutivos *

Materno
Infantil

Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
----------	----------------------------	-----------	--------------------

Propiciar que todos los informes y denuncias presentados al Ministerio Público y ante el Cuerpo Técnico de Policía Judicial sobre los derechos humanos, sean investigados sin dilación, con imparcialidad y efectividad

Garantizar la participación de los familiares y las víctimas de violaciones a los derechos humanos en las instancias legislativas, judiciales y administrativas a fin de que sean recibidas y tramitadas sus denuncias y exigencias pertinentes

Propiciar que en los decretos de suspensión de las garantías constitucionales en los estados y municipios fronterizos, se establezca, en atención al principio de necesidad, proporcionalidad y temporalidad que ninguna emergencia pueda convertirse en un pretexto para derogar o suspender los derechos en forma indefinida

Difundir los convenios y acuerdos internacionales suscritos por Venezuela que prohíben la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes las confesiones obtenidas por la tortura y otros maltratos sancionar a los responsables de la aplicación de estos métodos

Denunciar ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa, los casos de violaciones de derechos humanos que se registra dentro de las Fuerzas Armadas con la finalidad de efectuar las investigaciones y sancionar con medidas penales y administrativas a los responsables de tales violaciones

Cumplir un programa de selección de personal en los cuerpos de seguridad a través de un estudio psicosocial, que determine la idoneidad aspirante para el

ejercicio del cargo y practicarle evaluación periódica al personal

Propiciar la desmilitarización de la Policía Metropolitana, la DISIP y las Policías Estadales, asegurando que las mismas sean comandadas sus mandos naturales

Promover que se dicte una Ley Orgánica Nacional de Policía que establezca con precisión cuales son las funciones y atribuciones que ejerce cada Cuerpo de Seguridad del Estado, que impida su manejo discrecional, garantizando así que el ejercicio de sus funciones se haga en base respeto de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos internacionales ratificados por Venezuela

Asegurar al detenido el derecho a entrevistarse con sus familiares abogados y médicos independientes en todo momento

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Asegurar que las actuaciones de los organismos de seguridad del Estado en las zonas fronterizas se enmarquen dentro del respeto de los Derechos Humanos en particular a la libertad y la integridad, atendiendo a las necesidades de todos los habitantes de dichas zonas y tomando cuenta las opiniones de la población indígena y campesina			
	Divulgar los compromisos internacionales en las instancias ejecutorias y demás instrucciones que trabajan en el área de atención de la mujer discapacitada, para su aplicación y control			
	Promover la reforma del Código Civil para eliminar toda forma de discriminación contenida en dicho Código, por efectos de discapacidad en los casos de ceguera y sordomudez			
	Promover de acciones entre organismos Nacionales e Internacionales para la sustitución del calificativo "Persona Incapacitada" por "Persona con Discapacidad" en todos los documentos referidos al tema			
	Aplicar de la Ley de Incorporación de Personas con Discapacidad para su integración a la dinámica social en igualdad de condiciones			
	Impulsar la reforma de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público tanto en relación con los juicios en ausencia como en del sistema probatorio			
	Evaluar el cumplimiento de los principios de rehabilitación penitenciaria en la mujer privada de libertad, de acuerdo a la Ley de Régimen Penitenciario			
	Promover acciones para la reforma del Reglamento de la Ley de Régimen Penitenciario donde se incluye normativa especial de tratamiento a la mujer privada de libertad o bajo proceso penitenciario			
	Hacer cumplir el compromiso del Ministerio Público de realizar una evaluación física y procesal de la situación de los internos que sean miembros de las diferentes etnias del país, para impulsar el otorgamiento de los beneficios procesales a que haya lugar			
	Promover actividades culturales previstas en el Reglamento de Internados Judiciales			
	Promover acciones de coordinación interinstitucional, que			

aseguren la integración social del adolescente a su egreso de la institución en la que hubiere estado detenido

Utilizar la modalidad de atención en medio abierto para los casos leves y el internamiento para los que cometan infracciones graves

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones

Ciclos Evolutivos *

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Garantizar que los sumariadores de la PTJ y los Procuradores de Menores estén presentes a diario en los Centros de Evaluación Inicial del INAM

Consolidar los concursos de oposición como fórmula de ingreso a la carrera judicial

Instaurar procedimientos de evaluación de la actuación judicial y replantear la disciplina judicial con el objeto de lograr que la rama en cuestión pueda disponer de una institución, que asegure la aplicación de los correctivos que tengan su origen en la omisión o en el uso indebido de investidura judicial

Asegurar que en todos los centros de detención y prisión exista un registro detallado público y actualizado encuadrado y con páginas numeradas de los detenidos e internos dejando constancia de la hora lugar motivo y fecha de la detención así como la identidad de los agentes que la practicaron. Asimismo, deberá hacerse constar en dicho registro el momento en que el detenido compareció ante el Fiscal del Ministerio Público y la autoridad judicial

Garantizar que todos los detenidos sean examinados por un médico forense independiente al ingresar periódicamente y al salir del centro de detención

Impulsar la reforma del sistema penitenciario abarcando desde la formación de la vigilancia interna y externa hasta la estructura y funcionamiento de las cárceles en Venezuela

Ejercer acciones para preservar los Derechos Humanos de los reclusos como son salud educación trabajo, alimentación y beneficios con fórmulas de cumplimiento de penas

Asegurar que las denuncias e informes sobre hechos que vulneren los derechos humanos cometidos por funcionarios públicos cometidos dentro de los centros de detención o prisión de jurisdicción civil o militar sean tramitados con celeridad, objetividad y eficiencia

Crear un mayor número de Fiscalías con competencia en materia de Régimen penitenciario a fin de cubrir todos los Centros de Reclusión del País

Asegurar que el Ministerio Público realice inspecciones diarias en los Centros de Reclusión

Asegurar que los fiscales del Ministerio Público realicen entrevistas periódicas a los reclusos y/o familiares, a fin de recibir las denuncias sobre los hechos que vulneren derechos humanos

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Realizar un registro diario de acceso publico de todos los detenidos que indique su identidad, motivos de detención fecha de ingreso trasiados, salida y el deposito de la orden de detención			
	Automatizar el registro y control de detenidos mediante la instalación de una red de conexión entre cárceles, Tribunales Penales, Fiscalía y Ministerio de Justicia			
	Organizar y controlar el sistema de visitas con observancia de los Derechos Humanos			
	Celebrar convenios con el Instituto Nacional de Nutrición para que en todos los establecimientos penitenciarios los reclusos reciban una alimentación balanceada			
	Crear una Unidad Medica Interdisciplinaria en cada Centro Penitenciario			
	Estimular al recluso mediante becas, bolsas de trabajo y otros incentivos para que se incorporen al sistema educativo y laboral			
	Implementar un sistema de seguridad con detectores de metales en los centros penitenciarios			
	Someter a juicio a los funcionarios que sirven de intermediarios para la introducción de armas, chuzos, drogas o sustancia no permitidas a los centros penitenciarios, y establecer penas severas a los infractores			
	Construir centros penitenciarios con los requisitos adecuados de habitabilidad			
	Desarrollar planes de prevención del delito con programas y campanas educativas e informativas, a través de los diferentes medios de comunicación social			
	Fomentar el uso de mecanismos internos del flujo de la información, tales como carteleras informativas que den cuenta de los procesos, trasa dos eventos, reconocimientos de funcionarios e internos instalar un buzón que le permita a los internos hacer solicitudes de tramites ante las distintas instancias judiciales			
	Promover el trabajo dentro y fuera de los recintos penitenciarios para los			

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Promover la creación de un servicio penitenciario con personal civil para el control interno de los centros penitenciarios, a los fines de que la Guardia Nacional cumpla con la vigilancia externa y traslado de los reclusos			
	Evaluar y dar cumplimiento a los convenios interinstitucionales existentes relacionados al mantenimiento de la infraestructura penitenciaria			
	Asegurar que cada interno sea informado desde su ingreso al recinto carcelario, del régimen interno, la categoría a la cual pertenece los mecanismos para formular sus quejas y los medios para comunicarse con sus familiares			
	Garantizar la seguridad y la vida en comun entre la poblacion penal sin la			

imposicion de penas corporales, ni sanciones curesles, inhumanas o de cualquier otra índole que perjudiquen la salud física o mental de los internos

Asegurar a los Fiscales del Ministerio Publico y abogados el acceso a cualquier centro de reclusion, tanto de jurisdiccion civil como militar sin mas limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad

Garantizar el traslado de los internos a los tribunales y eliminar a las acciones de comercialización con este derecho y las situaciones que suponen riesgo para la vida e integridad física de los detenidos

Garantizar celeridad en el procedimiento de excarcelación de los reclusos una vez que estos hayan sido objeto de orden judicial al respecto

Garantizar el derecho a la visita intima de la población penal, considerando que la misma, en al actualidad, se encuentra restringida para la población reclusa femenina, sin mas restricciones que las impuestas por las necesidades de seguridad dentro de los recintos

Impedir la asignación de niños y adolescentes en centros de reclusión para adultos por parte de Juzgados de Menores, y ubicar los existentes en los albergues destinados para tal fin

Establecer una unidad especial, constituida pro Fiscales del Ministerio Publico y funcionarios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial que investigue y procese las violaciones a los Derechos Humanos cometidos dentro de los centros penitenciarios

Educar al personal penitenciario que efectúa las requisas para lograr el

CIVILES Y POLÍTICOS

Acciones Ciclos Evolutivos *

Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
------------------	----------	-------------------------	-----------	-----------------

Construir o mejorar las infraestructuras de los establecimientos penitenciarios para la realización de actividades culturales, deportivas y revas

Dotar a cada establecimiento penal de autobús, patrulla y ambulancia con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de cualquier traslado

Solicitar la cooperación de la sociedad civil para crear una comisión de vigilancia y control que vele por el respeto de los derechos humanos los establecimientos penitenciarios

Ejecutar programas de atención media integral y sanitaria en los centros penitenciarios, con especial atención a los sistema de vigilancia demológica, saneamiento ambiental educación sanitaria, operativos especiales de carácter permanente sobre SIDA y enfermedades de misión sexual y planes de contingencia en casos epidemias

Lineamientos Estratégicos:

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

-Continuar respaldando el fortalecimiento de los mecanismos regionales e internacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos, reforzando, ademas, la política de adhesión a tratados internacionales referidos a esta materia

- Elaborar, discutir y aprobar con amplia participación, a corto plazo, políticas y estrategias nacionales orientadas a erradicar la pobreza con metas y plazos definidos, de conformidad a los

Acuerdos suscritos por Venezuela, en la pasada Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague 1995.

- Crear y desarrollar programas con los contenidos de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, en relación con su participación política, sindical y gremial
- Coordinar los programas de solidaridad social con la participación de las redes de mujeres a fin de centrar la atención hacia los grupos de mayor vulnerabilidad socioeconómica
- Institucionalizar los Planes Nacionales de Acción a favor de la infancia, dentro del Plan General de la Nación incorporando programas, proyectos o acciones específicas para fomentar el cumplimiento de los derechos cívicos de la niñez, consagrados en la convención de los derechos del niño
- Descentralizar los servicios de atención y protección a la infancia promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad civil y las distintas instituciones del Estado en esta materia
- Impulsar la reforma de la Constitución y de la Ley Orgánica de Régimen Municipal para crear un régimen refrendario de participación y consulta
- Vincular los aportes financieros del Estado a los partidos con la obligación de desarrollar programas de formación partidista y educación ciudadana
- Garantizar el derecho de participación política a los miembros de las comunidades indígenas, como a cualquier venezolano
- Evaluar la conveniencia de promulgar un instrumento jurídico que establezca el procedimiento nacional para la determinación de la condición de refugiado por las autoridades venezolanas, teniendo presente las formulas más expeditas para hacerlo, además de las disposiciones de los convenios internacionales y las recomendaciones que formulen los organismos especializados en la materia
- Impulsar la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, en correspondencia con los principios democráticos, la libertad de expresión y definiendo los alcances del secreto de Estado
- Impulsar la reforma de las leyes de Misiones y de Extranjeros para garantizar los derechos de las comunidades indígenas e impedir discriminaciones que menoscaben los esfuerzos de integración

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil				
	Crear unidades de Derechos Humanos en todos los entes gubernamentales con suficientes recursos humanos y financieros que permitan dirigir acciones concretas en este ámbito			
	Motivar y educar a la población en general para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, denunciando los hechos de violencia recibidos y conocidos			
	Coordinar acciones con las instancias respectivas, que faciliten la aprobación de la Propuesta para incluir en el Proyecto de Reforma de la Ley del Sufragio presentada por el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) en el Congreso de la República			
	Regular los procesos electorales de las organizaciones comunitarias, estableciendo un régimen de incompatibilidad entre la militancia partidista y el ejercicio			

simultaneo de cargos en organizaciones comunitarias

Elaborar un proyecto de ley sobre democracia sindical y gremial que permita despartidar los procesos electorales en las organizaciones sindicales, gremiales y comunitarias

Promover la imposición de la pena máxima para el delito de abuso sexual perpetrado en menores de doce (12) años

Poner en practica acciones que eliminen todo tipo de discriminación por razones étnicas, culturales, sociales, de nacionalidad o de genero, con especial énfasis en aquellas que garanticen el acceso oportuno al registro civil de nacimientos, para que se garantice la identificación plena del recién nacido y se logre el mayor respeto al derechos, al nombre y a la nacionalidad en todo el territorio de la República

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil		Promover el cumplimiento del derecho a la participación y a la asociación que tienen los niños, niñas y jóvenes en las distintas instancias existente, con la intención de fortalecer el Estado de Derecho y el ejercicio de la ciudadanía		
		Promover la creación de espacios para la participación de la niñez y adolescencia		
	Promover campañas dirigidas a la formación de las Primeras Autoridades Civiles de las Parroquias o Municipios y en especial, las mas cercanas a las comunidades indígenas, a fin de que incorporen a los jefes de dichas comunidades, en el proceso de actualización de los datos del registro civil de las personas, sobre todo en cuanto a nacimientos y defunciones			
	Realizar campañas de cedulação en las comunidades indígenas de manera peramente			
	Instar al Ministerio de Relaciones interiores que haga cumplir la normativa legal relativa a las presentaciones tardías establecidas en la Ley Tutelar del Menor y en la del Instituto Nacional del Menor			
	Dar asistencia legal a las familias con niños o niñas no inscritos en el Registro Civil			

Instrumentar y desarrollar el Reglamento para la expedición de partidas de nacimiento en los centros asistenciales y maternidades, públicas y privadas

Fomentar la formación de grupos de participación comunitaria en materia ambiental y fortalecer los existentes

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Instar al Ministerio de Relaciones Interiores a llevar un Registro sistematizado de la situación del respeto al derecho al nombre y a la nacionalidad de los niños y niñas venezolanos			
		Apoyar las acciones desarrolladas por las organizaciones No Gubernamentales y Gubernamentales defensoras de los derechos del niño y la niña maltratada y en situación de abandono o peligro		
Promover el albergue de los hijos menores de las reclusas/os en las guarderías cercanas a los centros de reclusión				

LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

- Formular políticas públicas que garanticen el acceso y la participación, en los medios de difusión masiva para hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión para toda la población y el derecho a recibir información plural

- Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos, utilizando los medios de comunicación para su promoción

- Desarrollar estrategias hacia los representantes de los Medios de Comunicación Social, con el fin de eliminar la difusión de imágenes femeninas estereotipadas que distorsionan la condición y posición de la mujer

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Coordinar acciones con los propietarios y administradores de los Medios de Comunicación, así como con los comunicadores sociales, para introducir cambios con enfoque de género en los medios que a la vez permitan un reconocimiento y valorización de la pluralidad y diversidad cultural en todas sus manifestaciones			
	Difundir los Planes, Programas y Proyectos orientados a la equidad de género, a través de los Medios de Comunicación Social, con el propósito de que estos sean conocidos por la población			
	Promover, apoyar y desarrollar campañas de difusión de los derechos humanos a través de medios de comunicación social, para sensibilizar al país en la			

importancia de este tema

Fomentar en los medios de comunicación de radio y televisión, programas educativos y micros sobre los DDHH y el papel que debe cumplir cada ciudadano para garantizar sus deberes y derechos

Realizar campañas en los Medios de Comunicación sobre los derechos de la infancia y la adolescencia

Promover a través de los medios de comunicación, la difusión de todos los programas, eventos y actividades referidas a la lucha contra la violencia en general

Desarrollar campañas de divulgación, a través de medios masivos de comunicación social de la principales declaraciones y convenciones internacionales de protección y promoción de los derechos humanos suscritos pro Venezuela

Promover Eventos y Programas en los medios de comunicacion contra de la violencia y el maltrato

Promover campañas permanentes para la erradicación de contenidos y/o mensajes publicitarios que presentan a las personas como estereotipo sexual

EDUCACIÓN

- Asegurar a toda la población su acceso y permanencia en el Sistema Educativo nacional
- Asegurar la gratuidad de la educación en todos sus niveles
- Garantizar un sistema Educativo nacional de calidad que responda a los principios de los Derechos Humanos y a los desafíos que impone la goblalización, sin perder de vista nuestra identidad nacional
- Garantizar la educación publica y la incorporación al sistema formal de los/as alumnos/as provenientes de los sectores mas vulnerables de la población
- Garantizar la inclusión de contenidos y actividades en los diferentes niveles educativos, asociados a los Derechos Humanos, el Derecho Ambiental y el Desarrollo Humano Sostenible
- Incluir el enfoque de género en las currículas a los fines que promuevan cambios de actitud con respecto a la distribución igualitaria de las tareas domesticas, dentro del grupo familiar y las comunidades
- Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso de la mujer a carreras científicas y técnicas, no tradicionales, difundiendo todas las posibilidades y condiciones del mercado laboral
- Promover el desarrollo de programas vinculados a la utilización adecuada del tiempo libre, tomando en cuenta la diversidad y pluralidad cultural en todos los grupos estareos
- Capacitar y sensibilizar al Recurso Humano que formula y aplica las leyes, para el resguardo y defensa de la inviolabilidad de los Derechos Humanos
- Promover la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones vinculadas a las políticas de este sector

EDUCACIÓN

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor

Fortalecer la capacitación prevista en el Programa "Educando para el Conocimiento y el Ejercicio de los Derechos Humanos Universales Constitucionales y Jurídicos" , en nos pensa de estudios (área social) de educación básica y diversificada

Crear oportunidades para educación continua de adultos mayores

Realizar eventos dirigidos a la comunidad, tales como chartas y con el fin de enseñar formas de prevención del proceso de envejecimiento contribuyendo con esto a la preparación para afrontar con normalidad y alternativas a tercera edad

Fortalecer y ampliar los Programas de Formación de recursos humanos en la administración de justicia para recibir y tramitar acciones asociadas con la discriminación y la violencia

Integrar a los dos programas de formación dirigidos a los guardias nacionales la materia de los derechos humanos

Fortalecer la Dirección de Derechos Humanos y Derecho internacional humanitario del Ministerio de la Defensa permitiendole incrementar los programas educativos de los derechos fundamentales en el seno de las FFAA

Incluir del tema "Tercera Edad" en los programas de educación pre-escolar básica diversificada y superior como un factor de tipo cultural que contribuya a generar un cambio positivo de actitud hacia el adulto mayor

Crear de la especialización en Geriatria y Geriontolgia a nivel de Post-Grado de la carrera de medicina con finalidad de contar con especialistas idóneos para atención integral del adulto mayor

EDUCACIÓN

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil				Formar al personal que trabaja con adultos mayores el área geriatirica-gerontológica
				Promover sistema de pasantías

en las instituciones geriátricas
residencias privadas, unidades
gerontológicas etc. Para los
estudiantes de enfermería medica
trabajo social

Incorporar a las comunidades
vecinales en los programas de
atención de las necesidades
de la tercera edad

Fortalecer y extender la
practica del régimen de
educación intercultural
bilingüe para las comunidades
indígenas decretado por el
Ejecutivo, a través de la
capacitación de los docentes,
la elaboración de textos
adecuados y los diseños
curriculares respectivos

Activar
convenios de
financiamiento
para la
educación
superior de
los indígenas

Fomentar talleres de formación socioantropologica y lingüística para los
funcionarios que se encuentren en las zonas indígenas

Desarrollar programas que garanticen la incorporación, permanencia y
prosecución de los alumnos y alumnas al sistema educativo en todos sus
niveles (preescolar, básico, diversificado y superior),y medalicades, educación
especial adultos

Continuar la reforma
curricular en los distintos
niveles y modancades del
sistema educativo con énfasis
en la transversalidad de la
educación en Derechos
Humanos

Promover campaña de difusión de información a la población sobre la
Resolución No 763 del 09-10-96, sobre Normas para el Ingreso y Permanencia
de los Alumnos en los Planteles

Generar un Programa de Prevencion de la Discriminación y exclusión de las
personas discapacitadas, promoviendo su plena integracion a sociedad

EDUCACIÓN

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil				<p>Coordinar con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales la realización de cursos, talleres, jornadas, encuentros etc. Sobre derechos humanos, para la formación de los docentes y personal de apoyo</p> <p>Promover en las instituciones de educación superior la incorporación de la catedra de</p>

"Derechos humanos" en las
 currículas de todas las
 carreras universitarias con
 especial atención en las
 Facultades de Ciencias
 Jurídicas y Políticas y la de
 Ciencias Económicas y
 Sociales

Fortalecer el proceso de identificación de
 niños, niñas y jóvenes que permite su ingreso
 y permanencia en el sistema educativo

Continuar con la ejecución de programas especiales de la Dirección de Educación
 de Adultos del Min Educación dirigidos a la población escolarizada, mujeres
 población penitenciaria, rural e indígena, con el fin de garantizarles su
 incorporación y prosecución en el sistema educativo formal

Propiciar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos establecidos en
 Convenios Internacionales sobre Educación y Derechos Humanos ratificados por
 Venezuela

Promover la instrumentación y desarrollo de los principios e
 instituciones contenidos en la Ley de Protección Integral a la
 Niñez y Adolescencia

Promover acciones dirigidas a
 garantizar que todos los
 funcionarios públicos y
 policiales, en sus diversos
 niveles reciban información y
 entrenamiento en materia de
 derechos humanos

Desarrollar e instrumentar las disposiciones de la Resolución 2005 de fecha 02-
 12-96 que establece la normativa que regula la integración escolar de la población
 con necesidades educativas especiales

EDUCACIÓN

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil			Consolidar acciones para la formación profesional y la integración socio-laboral en igualdad de condiciones y oportunidades para los jóvenes con necesidades educativas especiales	
		Aplicar el Convenio Nacional entre el INCE (Dirección de Educación Especial) y la Fundación		

para el
 Desarrollo de
 la Educacion
 Especial que
 consagra la
 escolaridad
 de los
 jovenes con
 necesidades
 educativas
 especiales en
 igualdad de
 condiciones y
 oportunidades

Apoyar tecnicamente a las instancias municipaes en la formucion y ejecucion de proyectos que garanticen la atencion educativa integral de la poblacion con necesidades educativas especiales

Asegurar la gratuidad de la enseñanza a nivel preescolar basica, diversificada y superior como obligacion irrenunciable por parte del Estado

Garantizar el acceso a la educacion superior

Eliminar la practica de solicitar la prueba del VIH-SIDA como reuquisito de ingreso en los Centros de Educacion Basica, Diversificada y Superior

Implementar un Plan Nacional de Construccion y Amphacion de Escuelas y Centros Educativos de acuerdo a la actual realidad poblacional del pais

EDUCACIÓN

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Continuar la implementacion en el pais del Plan de Accion de la Decada para la Educacion en Derechos Humanos, aprobado por las Naciones Unidas en 1994 para eé èeropdp 1995-2004			
			Continuar los programas de educacion en derechos humanos dirgidos a las FFAA las policias y extenderlos a los funcionarios publicos	
	Poner en ejecucion la resolucion 1484 del 8 de Octubre de 1997 que desarrolla el cumplimiento del Decreto Presidencial No 2349			
	Continuar con el proyecto Los Derechos del Niño, un compromiso de todos en las 23 entidades federales dirigido a promover, difundir y defender los derechos del niño en los planteles de educacion basica			
	Continuar el Proyecto Los Derehos a Mi Medioda con la participacion de			

docentes familias y promotores, dirigido a divulgar y defender derechos de los niños en los planteles de educación preescolar de las diversas entidades federales

Continuar con el Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO, existentes en diversas entidades federales para la promoción y defensa de los Derechos Humanos

Realizar talleres de capacitación a docentes, alumnos y comunidad con base en los instrumentos didácticos existentes, tales como la que "Algunas ideas prácticas para trabajar con los niños los Derechos Humanos", y "Educando en Valores"

Continuar con las Programas y Proyectos que ejecuta el Ministerio de Educación en coordinación con OGS y ONG para garantizar la atención preventiva y formativa de los niños, niñas y jóvenes en relación a Derechos del Niño, DDHH, Embarazo Adolescente, ETS-SIDA Drogas anti baquismo, Derechos de la Mujer, Educación Religiosa Escolar, Educación vial y otros

Promover la inclusión de contenidos y materias obligatorias en derechos humanos, derechos ambiental y desarrollo sostenible, en los cursos pre grado y post grado en la educación superior, y especialmente en las carreras de Derechos, Ciencias Políticas y Estudios Internacionales

EDUCACIÓN

Acciones Ciclos Evolutivos *

Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
------------------	----------	-------------------------	-----------	-----------------

Promover la acreditación por experiencia de profesionales que estén trabajando en derechos humanos, derecho ambiental y desarrollo sostenible, a través de cursos de extensión

Promover la creación de redes nacionales, regionales y municipales de comunicación y acción de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible fortalecer las ya existentes

Incentivar la creación de Centros de Información y Documentación en Derechos Humanos, Derecho Ambiental y desarrollo sostenible

Favorecer el financiamiento de Organizaciones Civiles que ejecuten proyectos de educación en Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible, a través de propuestas de gestión compartida entre el Estado y la Sociedad Civil

Desarrollar e instrumenta con el debido y suficiente presupuesto, las disposiciones del Decreto No 283 referente al Régimen de Educación Iner cultural Bilingüe y las normas complementarias

Promover la educación comunitaria ambiental

1/ Ciclos Evolutivos:

Materno Infantil Mujeres embarazadas y niños/as lactantes hasta los dos años de edad
Infancia Niños y niñas de 3 a 11 años de edad
Adolescencia y Juventud Adolescentes y jóvenes de 12 a 24 años de edad, en razón de los Programas de atención existentes
Adulto(a) Hombres y Mujeres de 25 a 55 años de edad
Adulto(a) Mayor Hombres y Mujeres de 56 años en adelante

*/ Cada ciclo evolutivo incluye áreas de inserción transversal, las cuales son: género, discapacitados, indígenas y población vulnerable

SALUD

- Garantizar el acceso a la atención integral de la salud
- Garantizar la gratuidad de la prestación de los servicios de salud a todas las poblaciones vulnerables
- Diseñar y aplicar un "Sistema de Salud" que integre a todas las instituciones dispensadoras de salud tanto nacionales como por Entidad Federal, a fin de unificar la prestación de servicio con criterio de eficacia y eficiencia, para el logro del bienestar social de la población
- Promover la coordinación gerencial intersectorial para resolver los problemas de salud en los distintos niveles de atención; Promoción-Prevención, Curativo y Rehabilitación
- Coordinar acciones intersectoriales conducentes a proporcionar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de rehabilitación y odontológica accesibles, económicas y de calidad a la población
- Exigir el cumplimiento de la normativa legal, que rige para los casos de violencia intrafamiliar y las enfermedades de denuncia obligatoria, en todos los centros dispensadores de salud, públicos y privados
- Fortalecer el Sistema de Estadísticas Nacionales para el Diseño de indicadores Estadísticos que recojan información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de los hechos de violencia intrafamiliar y fuera del grupo familiar
- Fortalecer los Programas de Prevención y Rehabilitación contra el tabaquismo
- Apoyar las redes de ONG's de Atención a la Población víctima de Violencia
- Coordinar con la sociedad civil, la capacitación en Derecho Humanos dirigidas al personal de salud en las áreas policial, judicial y penitenciara
- Implementar políticas de alimentación adecuada para la toda la población
- Fortalecer y ampliar los programas de vigilancia y control de brotes epidemiológicos en el territorio nacional
- Fortalecer los Programas de Atención Primaria y el de la Red de Ambulatorios en todo el territorio nacional y especialmente en las áreas indígenas
- Fortalecer y ampliar los programas de planificación familiar
- Prohibir el uso de sustancias nocivas a la salud, tales como la semilla de mostaza, totueno, etc. En concordancia con las normas internacionales que rigen la materia

SALUD

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a) Mayor
	Prohibir, y en casos excepcionales, regularizar el ingreso de personas con fines de investigación biomédica en las comunidades indígenas			

Fortalecer la prestación del servicio dirigido a la mujer en sus distintos ciclos evolutivos

Promover la inclusión, en la normativa de enfermedades de denuncia obligatoria, de los casos de cáncer uterino y mamario, violencia física, psicológica, abuso sexual y salud mental, a fin de obtener un perfil epidemiológico de la mujer afectada por esas patologías a nivel nacional, regional y local

Promover la realización de campañas periódicas a la población femenina en edad reproductiva a adulta mayor, para que acudan al control ginecológico

para el despistaje de cancer de cuello uterino y mamas

Acatar las decisiones administrativas y judiciales emanadas de los Tribunales y Cortes de la Republica que amparan los Derehcos Humanos de personas que viven con VIH-SIDA

Apoyar las redes interseccionales de salud para optimizar la presacion del servicio de atencion reproductiva con enfasis en el tercer nivel (hospitalario)

Promover redes interinstitucionales e intersectoriales para la coordinacion de planes operativos en materia de planificacion familiar, salud reproductiva y salud mental

Evaluar el Plan Nacional del Embarazo Adolescente a ojbeto de introducir correctivos necesarios

Promover redes inerseccionales entre Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, de apoyo a los programas de prevencion y rehabilitacion a la poblacion adicta a las drogas ilcitas e licitas

Coordinar acciones intersectoriales para fortalecer los Programas de Salud Mental a la P9blacion Adolescente

Promover la creacion de Centros de Atencion Integral de Salud adecuados a la poblacion adolescente

Promover acciones para la participacion de la sociedad civil organizada en la elaboaracion, coordinacion y ejecucion de programas de salud mental dirigidos a nivel comunitario

SALUD

Acciones	Ciclos Evolutivos			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor

Coordinar acciuones intersectoriales e interinstitucionales para la prestacion de atencion de la salud mental a la poblacion adulta mayor

Promover acciones intersectoriales e interinstitucionales para la implementacion de programas recreativos, y de uso del tiempo libre, a fin de prevenir las enfermedades degenerativas y cronicas en la poblacion

Promover acciones intersectoriales para la educacion del grupo familiar, acerca de los efectos negativos a la salud que ocasiona el uso del alcohol sustancias psicoactivas licitas y illicitas y su relacion en la violencia

intzrafamiliar y societal

Apoyar a las OG y ONGs, que trabajan en la provencion y atencion de la violencia contra la mujer

Fortalecer programas de atencion integral que prevengan la incapacidad cronica

Establecer mecanismos adecuados de acreditacion y control de calidad para Centros y del personal, especialmente al que atiende a los adultos mayores

Formar en el campo de la gerontologia al personal que participa en la atencion y la promocion de la salud de los adultos mayores, mediante la organizacion e implementacion de cursos de especializacion y adiestramiento

Promover la creacion de un sistema de atencion domiciliaria para las adultos mayores con enfermedades cronicas

Estimular el desarrollo de Centros Diurnos de Atencion Intermedia

Fomentar terapias grupales que tiendan a propiciar un mayor acercamiento de la familia hacia el adulto mayor

SALUD

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor

Materno Infantil

Fomentar en el adulto mayor iniciativas de autocuidado, a fin de lograr su activa participacion en una accion preventiva, curativa y rehab8litadora de las afecciones que indiden en la edad avanzadda, lo que consitutila

una alternativa
complementaria a
los servicios
medicos

Establecer el
servicio medico
especializado
gerontologico en
las instituciones
de atencion
para adultos
mayores

Coordinar con
los servicios
medicos
especializados
de los
establecimientos
gerontologicos y
los centros
asistenciales
existentes, las
consultas

Adoptar
mecanismos de
control en los
servicios medicos
de las unidades
gerontologicas,
que permitan los
exámenes
periodicos de los
adultos mayores,
e intensifiquen
los cuidados
preventivos y
rehabilitadores

Crear servicios
de fisioterapia
en las unidades
gerontologicas

SALUD

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno
Infantil

Infancia

Adolescencia
y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
Mayor

Realizar
campañas
intensivas de
cirugía de
cataratas

Establecer
expendios
populares de
medicinas
para la
poblacion de
la tercera
edad

Reactiva los programas de medicina simplificada y formacion de enfermeros

indigenas

Desarrollar programas (de vivienda, insumos y equipamiento correspondiente)
DIRIGIDOS A LOS MEDICOS RURALES

Dotar adecuada y permanentemente de medicinas a las Direcciones Regionales de Salud

Encargar a las Direcciones Regionales de Salud, la distribucion y fiscalizacion de los insumos asignados a los dispensarios y ambulatorios, especialmente de las zonas indigenas

Dotar de medios de transporte adecuados a las Direcciones Regionales de Salud, a fin de que sus medicos puedan trasladarse con rapidez a las comunidades

Continuar con las acciones realizadas en funcion de los pactos internacionales, sobre erradicacion y control de enfermedades

Fortalecer la dotacion de insumos medicos acordes con los niveles de complejidad de la red asistencial de hospitales y ambulatorios

Fortalecer el Programa de Salud Preventiva de los trabajadores sexuales

Asignar un presupuesto justo y equitativo, que permita el desarrollo coordinado del Programa Nacional contra el Sida, por parte de los organismos competentes oficiales y las organizaciones especializadas no gubernamentales

Ampliar el Programa Nacional contra el SIDA de manera que abarque el aspecto epidemiologico y de prevencion

Aplicar la Resolucion SG439 del MSAS, para evitar que se continue con los atropellos a los derechos humanos de las personas con VIH-SIDA, sobre todo en los sectores laboral, estudiantil y salud

Dotar a los centros de salud, que atienden pacientes con VIH-SIDA, de medicamentos, de Equipos Medicos-Quirurgicos y de Bioseguridad

Actualizar la normativa sanitaria, sobre Enfermedades de Transmision Sexual (ETS) y SIDA, considerando la realidad de la epidemia y los Derechos Humanos de los afectados y de la comunidad en general

SALUD

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno
Infantil

Infancia

Adolescencia
y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
Mayor

Ejecutar los programas de Banco de Sangre que permitan mayor seguridad en las transfusiones sanguineas tanto en el sector publico como privado, dotando a tiempo de reactivos a los Bancos de Sangre y estableciendo responsabilidades al respecto

Acatar y promover las decisiones administrativas y judiciales emanadas de los Tribunales y de Corte Suprema de Justicia, que amparan los derechos humanos de personas que viven con VIH-SIDA

Aplicar las directrices internacionales sobre Derechos Humanos y SIDA emanadas de la "Segunda Consulta Internacional sobre el VIH-SIDA, y los Derechos Humanos" (Ginebra, Septiembre de 1996) que fueron ratificadas por el Consejo Economico y social de las Naciones Unidas-Comision de Derechos Humanos 53° periodo de Sesiones

Crear casas hogares comunitarias de atencion a las personas con trastornos mentales

Evaluar la
situacion de
los adultos

mayores
recluidos en
los centros
penitenciarios
para
otorgarles los
beneficios a
los que
tienen
derechos

Crear un equipo etico-cientifico dentro del Ministerio de Sanidad que evalúe los objetivos, aplicación y consecuencias de las investigaciones que se hacen en seres humanos

Apoyar en el marco de la Ley de Seguridad Social, la no privatización de los servicios de salud y la regularización y control de cobro por servicios prestados en los hospitales y clínicas privadas

Realizar un
censo
epidemiológico
de la
población
carcelaria
venezolana

Realizar un censo epidemiológico de la
población carcelaria venezolana

Lineamientos Estratégicos:

TRABAJO

- Establecer políticas, planes y programas de apoyo y fortalecimiento de grupos familiares con hijos menores de edad que se encuentran en situación de pobreza crítica, con el fin de prevenir el abandono, la desnutrición, la deserción escolar y la explotación laboral infantil
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales laborales para la mujer en materia de los derechos adquiridos en sus fases prenatal, posnatal y lactancia materna
- Erradicar el trabajo de menores de doce (12) años
- Erradicar la explotación laboral en la población con edad comprendida entre doce (12) y dieciocho (18) años
- Respetar el derecho a huelga, la libertad sindical y la contratación colectiva, tanto a nivel público como privado
- Instrumentar una política generadora de empleo masivo mediante un Plan Nacional de Obras Públicas
- Ejecutar el Plan de Salud de los Trabajadores
- Garantizar el enfoque de género en la administración de justicia laboral
- Respetar y cumplir oportunamente, la obligación de someter al Congreso de la República, los convenios y recomendaciones de la OIT, dentro de los doce (12) meses siguientes a su aprobación en el seno de la Conferencia Internacional del Trabajo
- Impulsar la Reforma de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia, con vista a acordar la creación de una Sala de Casación en los Social y Laboral, que permita el conocimiento de la aplicación del Derecho bajo los criterios de magistrados especializados en esta materia
- Impulsar la reforma de los contenidos de la Ley de Arancel Judicial y la de carrera Administrativa, a los fines de reconocer el principio de gratuidad de los procesos contenciosos administrativos, donde se ventilen las reclamaciones de los funcionarios y empleados públicos

por las violaciones a sus derechos y beneficios, exonerando a los trabajadores del pago de aranceles judiciales y timbres fiscales.

TRABAJO

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
	Aplicar el reglamento del servicio de atención integral a los hijos de los trabajadores			
				Crear alternativas de trabajo remunerado para los adultos mayores
Crear oportunidades de trabajo digno y remunerado para personas discapacitadas		Crear oportunidades de trabajo digno y remunerado para personas discapacitadas		
Establecer procedimientos adecuados que permitan el ingreso y permanencia legal de los trabajadores migrantes de zonas fronterizas, de acuerdo a las necesidades del país		Establecer procedimientos adecuados que permitan el ingreso y permanencia legal de los trabajadores migrantes de zonas fronterizas, de acuerdo a las necesidades del país		
	Crear un Sistema Nacional de Registro y Control de Niños y Adolescentes Trabajadores, con la finalidad de contar con información oportuna y confiable sobre la situación laboral de los menores de edad, que permita la toma de decisiones en el diseño de políticas, y estrategias para la atención de esta población			
		Fortalecer institucionalmente la vigilancia y control de las condiciones laborales de los adolescentes		
	Extender la cobertura de Programas para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Trabajadora			
		Capacitar a los		

adolescentes
trabajadores

TRABAJO

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a) Mayor
		Ejecutar el convenio suscrito entre el Ejecutivo Nacional y las organizaciones de empleadores y trabajadores mas representativs, de personas discapacitadas de fecha 16-12-97		Ejecutar el convenio suscrito entre el Ejecutivo Nacional y las organizaciones de empleadores y trabajadores mas representativas, de personas discapacitadas de fecha 16-12-97
Fortelecer el desarrollo del Centro de Rehabilitacion Profesional de Impedidos de Caracas (CERPIC), para incorporarlo al mercado laboral			Fortelecer el desarrollo del Centro de Rehabilitacion Profesional de Impedidos de Caracas (CERPIC), para incorporarlo al mercado laboral	
Promover la adopcion de acuerdos con los sectores empresanales, a los fines de evitar practicas discriminatorias contra los discapacitados			Promover la adopcion de acuerdos con los sectores empresanales, a los fines de evitar practicas discriminatorias contra los discapacitados	
Aplicar estrictamente los procedimientos destinados a determinar la responsabilidad de los funcionarios publicos del Ministerio del Trabajo, que incumplan con las disposiciones eixstentes para el registro de las organizaciones sindicales			Aplicar estrictamente los procedimientos destinados a determinar la responsabilidad de los funcionarios publicos del Ministerio del Trabajo, que incumplan con las disposiciones existentes para el registro de las organizaciones indicales	

Impulsar la derogatoria de la frase "ni tan parecido que puedan inducir a confusion", establecida en el Art. 428 de la LOT

Impulsar la derogatoria de la frase "Ni tan parecido que puedan inducir a confusion", establecida en el Art. 428 de la LOT

TRABAJO

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	<p>Lograr la reduccion del numero de trabajadores exigidos para la constitucion de organizaciones sindicales de empresas, profesionales, industriales, sectoriales y de trabajadores no dependientes, adecuandose a la realidad nacional y a los parametros establecidos por la OIT al interpretar el Art. 2 del Convenion No. 87 de la OIT</p>		<p>Lograr la reduccion del numero de trabajadores exigidos para la constitucion de organizaciones sindicales de empresas, profesionales, industriales, sectoriales y de trabajadores no dependientes, adecuandose a la realidad nacional y a los parametros establecidos por la OIT al interpretar el Art. 2 del Convenion No. 87 de la OIT</p>	
Impulsar la derogatoria de los Articulos 406 y 441 de la LOT			Impulsar la derogatoria de los Articulos 406 y 441 de la LOT	
Impulsar la reforma del Art. 418 de la LOT, relativo a las causas de exclusion de los trabajaodre afiliados a las organizaciones sindicales y la suspension de sus derechos poermittiendo que esta materia sea regida por los			Impulsar la reforma del Art. 418 de la LOT, relativo a las causas de exclusion de los trabajaodre afiliados a las organizaciones sindicales y la suspension de sus derechos poermittiendo que esta materia sea regida por los	

estatutos y reglamentos de las organizaciones de trabajadores

Impulsar la reforma del Art. 436, letras b), c) y e) de la LOT, relativo a las causas de perdida de la condicion de miembro de los trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales, permitiendo que esta materia sea regida por los estatutos y reglamentos de las organizaciones de trabajadores

Impulsar la reforma del Art. 436, letras b), c) y e) de la LOT, relativo a las causas de perdida de la condicion de miembro de los trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales, permitiendo que esta materia sea regida por los estatutos y reglamentos de las organizaciones de trabajadores

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Impulsar la reforma de los Arts. 440 y 461 de la LOT, relativo a las reglas de administration de las organizaciones de trabajadores, permitiendo que esta materia sea regida por los estatutos y reglamentos de las organizaciones de trabajadores

Impulsar la reforma de los Arts. 440 y 461 de la LOT, relativo a las reglas de administration de las organizaciones de trabajadores, permitiendo que esta materia sea regida por los estatutos y reglamentos de las organizaciones de trabajadores

Impulsar la reforma del Art. 431, letras b) y c) de la LOT, relativo a las regulaciones

Impulsar la reforma del Art. 431, letras b) y c) de la LOT, relativo a las regulaciones de las asambleas de afiliados a las organizaciones sindicales, permitiendo que esta materia sea regida por los

de las
asambleas de
afiliados a las
organizaciones
sindicales,
permitiendo
que esta
materia sea
regida por los
estatutos y
reglamentos
de las
organizaciones
de
trabajadores

estatutos y reglamentos de
las organizaciones de
trabajadores

Impulsar la
reforma del
Art. 23 de la
Ley de Carrera
Administrativa,
relativa a las
finalidades y
objetivos de
las
organizaciones
de
funcionarios
publicos,
estableciendo
una lista
enunciativa y
reconociendo a
los
funcionarios
publicos el
derecho de
decidir las
finalidades y
objetivos de
sus
organizaciones
sindicales

Impulsar la reforma del Art.
23 de la Ley de Carrera
Administrativa, relativa a las
finalidades y objetivos de
las organizaciones de
funcionarios publicos,
estableciendo una lista
enunciativa y reconociendo a
los funcionarios publicos el
derecho de decidir las
finalidades y objetivos de sus
organizaciones sindicales

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno
Infantil

Infancia

Adolescencia
y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
Mayor

Garantizar la
efectividad de
los
procedimientos
de proteccion
en contra de
los actos de
discriminacion
aintisindical en
el empleo,
prvisots en los
Arts 449 y
siguientes de
la LOT

Garantizar la efectividad de
los procedimientos de
proteccion en contra de los
actos de discriminacion
aintisindical en el empleo,
prvisots en los Arts 449 y
siguientes de la LOT

Humanos

regular las causas de separacion o exlcuswsion de las trabajadores afiliados a una organizacion sindical de funcionarios afiliados, determinandolas en sus estatuos y regalementos internos

Controlar la interpretacion del Art. 504 de la Lo, limitando el ejercicio de la comptencia atribuida en esta disposicion a los servicios esenciales, cuya paralizacion puedan poner en peligro la seguridad, salud y vida de la poblacion

Controlar la interpretacion del Art. 504 de la Lo, limitando el ejercicio de la comptencia atribuida en esta disposicion a los servicios esenciales, cuya paralizacion puedan poner en peligro la seguridad, salud y vida de la poblacion

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Impulsar la reforma del Art. 19 y de los numerales 2 y 3 del Art. 20 y 26 del Reglamento sobre los Sindicatos de Funcionarios Publicos del Reglamento sobre los Sindicatos de Funcionarios Publicos, en lo relativo a quorum, convocatorias, mayorias en la toma de decisiones, validez y autenticacion de las actas de asambleas

Impulsar la reforma del Art. 19 y de los numerales 2 y 3 del Art. 20 y 26 del Reglamento sobre los Sindicatos de Funcionarios Publicos del Reglamento sobre los Sindicatos de Funcionarios Publicos, en lo relativo a quorum, convocatorias, mayorias en la toma de decisiones, validez y autenticacion de las actas de asambleas y la movilizacion de los fonds sindicales, con el objeto de reconocer a los funionarios publicos el derehco de regular libremente estas materias en sus estatutos y reglamentos internos

y la
 movilizacion
 de los fonds
 sindicales,
 con el objeto
 de reconocer
 a los
 funionarios
 publicos el
 derehco de
 regular
 libremente
 estas
 materias en
 sus estatutos
 y reglamentos
 internos

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno
 Infantil

Infancia

Adolescencia
 y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
 Mayor

Impulsar la
 reforma del
 Art. 496 de la
 LOT, en el
 sentido de
 limiatar las
 restricciones
 establecita en
 esta
 disposicion al
 derecho de
 huelga en los
 servicios
 publicos a
 aquellos cuya
 paralizacion
 cause
 perjuicios o
 pongan en
 peligro la
 seguridad,
 salud o vida
 de la
 poblacion

Impulsar la reforma del Art.
 496 de la LOT, en el sentido
 de limiatar las restricciones
 establecita en esta
 disposicion al derecho de
 huelga en los servicios
 publicos a aquellos cuya
 paralizacion cause perjuicios
 o pongan en peligro la
 seguridad, salud o vida de la
 poblacion

Facilitar la
 sindicalizacion
 de los
 trabajadores
 adscritos al
 Cuerpo de
 Proteccion,
 Custodia y
 Seguridad del
 Banco Central
 de Venezuela,
 publicado en
 la G O No. 30
 743 de fecha
 15-07-75

Facilitar la sindicalizacion de
 los trabajadores adscritos al
 Cuerpo de Proteccion,
 Custodia y Seguridad del
 Banco Central de Venezuela,
 publicado en la G O No. 30
 743 de fecha 15-07-75

Impulsar la
 derogatoria
 del Paragrafo

Impulsar la derogatoria del
 Paragrafo Tercero del Art.
 119 de la Ley del Banco

Tercero del Art. 119 de la Ley del Banco Central de Venezuela y del Art. 13 del Reglamento de Administracion de Personal para los integrantes del Cuerpo de Proteccion, Custodia y Seguridad del Banco Central de Venezuela, publicado en la G O No. 30 743 de fecha 15-07-75, reconociendo el derechos de huelga a esta categoria de trabajadores

Central de Venezuela y del Art. 13 del Reglamento de Administracion de Personal para los integrantes del Cuerpo de Proteccion, Custodia y Seguridad del Banco Central de Venezuela, publicado en la G O No. 30 743 de fecha 15-07-75, reconociendo el derechos de huelga a esta categoria de trabajadores

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Evitar que las Inspectoriales de Trabajo, interpreten el Art.. 497 literal b) en el sentido de exigir a las organizaciones la representacion de la mayoria absoluta de los trabajadores para ejercer el derechos a huelga

Evitar que las Inspectoriales de Trabajo, interpreten el Art.. 497 literal b) en el sentido de exigir a las organizaciones la representacion de la mayoria absoluta de los trabajadores para ejercer el derechos a huelga

Garantizar la igualdad de oportunidades, trato y remuneracion de las trabajadores en comparacion con los trabajadores que desempeñan labores o cargos similares

Garantizar la igualdad de oportunidades, trato y remuneracion de las trabajadores en comparacion con los trabajadores que desempeñan labores o cargos similares

Garantizar la efectividd de los

Garantizar la efectividd de los procedimientos de

procedimientos de proteccion establecidos contra todos los actos de discriminacion de la mujer trabajadora fundados en su estado de maternidad

proteccion establecidos contra todos los actos de discriminacion de la mujer trabajadora fundados en su estado de maternidad

Cumplir la normativa legal relativa al restablecimiento de guarderias infantiles en las empresas y establecimientos publico a privadas

Cumplir la normativa legal relativa al restablecimiento de guarderias infantiles en las empresas y establecimientos publico a privadas

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Controlar y supervisar el cumplimiento del derecho legal que ampara a las madres trabajadoras, para amamantar a sus hijos en sus lugares de trabajo a objeto de que ellas puedan insertarse y mantenerse dentro del sistema laboral

Controlar y supervisar el cumplimiento del derecho legal que ampara a las madres trabajadoras, para amamantar a sus hijos en sus lugares de trabajo a objeto de que ellas puedan insertarse y mantenerse dentro del sistema laboral

Garantizar que las mujeres trabajadoras no seran obligadas a someterse a exámenes de embarazo antes de comenzar a laborar, ni periodicamente durante su empleo como condicion para seguir laborando

Publicar manuales, guias, revistas y boletines, mediante los cuales se informe a las mujeres del alcance de sus derechos laborales, de los organos competentes para hacerlos efectivos y protegerlos. Asi como de los procedimientos e instrumentos legales que los consagran

Vigilar el cumplimiento de convenios, normas y reglamentos de salud y seguridad ocupacional, en todos los

Vigilar el cumplimiento de convenios, normas y reglamentos de salud y seguridad ocupacional, en todos los niveles del sector productivo

niveles del sector productivo

Evitar la discriminación en el ingreso a los puestos de trabajo y durante el desempeño del empleo de trabajadores (as) afectados de VIH-SIDA

Evitar la discriminación en el ingreso a los puestos de trabajo y durante el desempeño del empleo de trabajadores (as) afectados de VIH-SIDA

Adoptar medidas destinadas a lograr la efectiva inserción laboral de los ciudadanos discapacitados en puestos de trabajo

Adoptar medidas destinadas a lograr la efectiva inserción laboral de los ciudadanos discapacitados en puestos de trabajo

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Adelantar todas las acciones destinadas a reformar la LOT para establecer las deficiencias legales de trabajo peligroso y nocivo para los niños y adolescentes, así como regular aquellas labores que entorpezcan su educación

Garantizar el cumplimiento, por parte del Estado y de patrones privados, de la Ley Orgánica del Trabajo en especial, lo referente a prestación de antigüedad

Garantizar el cumplimiento, por parte del Estado y de patrones privados, de la Ley Orgánica del Trabajo en especial, lo referente a prestación de antigüedad

Dar estricto cumplimiento a los Convenios de la OIT suscritos por Venezuela

Garantizar el pago del Seguro de Paro forzoso a los trabajadores cesantes en el plazo que estipula la Ley

Garantizar el pago del Seguro de Paro forzoso a los trabajadores cesantes en el plazo que estipula la Ley

Impulsar la drogatoria del Paragrafo Unico del Art. 404 de la Ley Organica del Trabajo (LOT)

Impulsar la drogatoria del Paragrafo Unico del Art. 404 de la Ley Organica del Trabajo (LOT)

Aplicar correctamente el Art. 7 de la LOT en lo relativo a la frase y los demas que esten vinculados a la defensa y la seguridad de la nacion y al mantenimiento del orden publico

Aplicar correctamente el Art. 7 de la LOT en lo relativo a la frase y los demas que esten vinculados a la defensa y la seguridad de la nacion y al mantenimiento del orden publico

Garantizar que las Inspectorias del Trabajo cumplan el lapso de 30 dias establecidos en el Art. 425 para el registro de las organizaciones de trabajadores

Garantizar que las Inspectorias del Trabajo cumplan el lapso de 30 dias establecidos en el Art. 425 para el registro de las organizaciones de trabajadores

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a) Mayor

Establecer un sistema de recolección de información suficiente y confiable, que permita la formulación y diseño de políticas publicas en materia de trabajo infantil en determinación de cuantos niños y adolescentes laboran en trabajos peligrosos nocivos o que entorpezcan su educación

Garantizar la eficiencia de las Inspectorias del Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley

Garantizar la eficiencia de las Inspectorias del Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo por parte de patronos privados y del Estado

Orgánica del Trabajo y en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo por parte de patronos privados y del Estado

Promover todas las acciones destinadas a reformar la LOT, a fin de establecer sanciones específicas, en los supuestos de discriminación sobre condiciones de trabajo o en materia salarial fundada en la edad, por violación de la prohibición del pago de salario basado en el rendimiento, así como en el irrespeto a la obligación de hacer coincidir las vacaciones laborales con las escolares

Promover todas las acciones destinadas a reformar la LOT, a fin de establecer sanciones específicas, en los supuestos de discriminación sobre condiciones de trabajo o en materia salarial fundada en la edad, por violación de la prohibición del pago de salario basado en el rendimiento, así como en el irrespeto a la obligación de hacer coincidir las vacaciones laborales con las escolares

TRABAJO

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil				
		Reorganizar los servicios de inspección del trabajo de niños y adolescentes, dirigidos a mejorar la eficiencia y eficacia de dichos servicios en materia de inspección de condiciones de trabajo a que aquellos son sometidos y al cumplimiento de la legislación, especialmente en el sector no estructurado de la economía, el trabajo no dependiente y		

domestico, en las áreas
urbana y rural

Reglamentar la Ley Orgánica de Prevención, condiciones y Medio Ambiente del Trabajo

Dar estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de los Convenios de la OIT suscritos por el Estado venezolano y a las recomendaciones emanadas del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos en

Acordar la creación de mas órganos jurisdiccionales en materia laboral y de carrera administrativa, a fin de establecer las condiciones fundamentales para que las causas sean conocidas, tramitadas y decididas con la debida claridad

Acordar la creación de mas órganos jurisdiccionales en materia laboral y de carrera administrativa, a fin de establecer las condiciones fundamentales para que las causas sean conocidas, tramitadas y decididas con la debida claridad

Capacitar y evaluar continuamente a los funcionarios públicos, administrativos y judiciales, a cargo de los procedimientos que versan sobre derechos fundamentales en materia laboral y sobre las obligaciones que dimanar de los convenios de la OIT suscritos por Venezuela

Capacitar y evaluar continuamente a los funcionarios públicos, administrativos y judiciales, a cargo de los procedimientos que versan sobre derechos fundamentales en materia laboral y sobre las obligaciones que dimanar de los convenios de la OIT suscritos por Venezuela

TRABAJO

Acciones

Ciclos Evolutivos

Materno Infantil

Infancia

Adolescencia
y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
Mayor

Incrementar el numero de inspectorias del Trabajo y Procuradores del Trabajo, en cada Estado,

considerando especialmente a los Estados con desarrollo industrial y/o los de mayor densidad poblacional

dotar a las Inspectorías de Trabajo de la infraestructura, el mobiliario, los equipos de computación y de oficinas destinados a garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y eficiente de las competencias de vigilancia y supervisión de las normas laborales que les han sido encomendadas por Ley a dichos organismos

Promover la reforma del Art. 494 de la LOT, que limita el ejercicio del derecho de huelga a la suspensión colectiva de labores, con el objeto de permitir otras modalidades de ejercicio de este derecho

Promover la reforma del Art. 494 de la LOT, que limita el ejercicio del derecho de huelga a la suspensión colectiva de labores, con el objeto de permitir otras modalidades de ejercicio de este derecho

Promover la reforma de los Arts. 469, 475 y 497 de la LOT, con el objeto de ampliar los motivos que puedan dar lugar al ejercicio de derecho de huelga

Promover la reforma de los Arts. 469, 475 y 497 de la LOT, con el objeto de ampliar los motivos que puedan dar lugar al ejercicio de derecho de huelga

Tramitar, conforme a la ley, los procedimientos de conflictos colectivos previos al ejercicio del derecho a huelga

Tramitar, conforme a la ley, los procedimientos de conflictos colectivos previos al ejercicio del derecho a huelga

TRABAJO

Acciones	Ciclos Evolutivos			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	<p>Vigilar que las Inspectorías del Trabajo tramiten los pliegos de peticiones conforme al Art. 475 y siguientes de la LOT, y concretamente que: a) Sea tramitado de inmediato y enviado al patrono dentro de las 24 horas siguientes a su presentación; b) Abstenerse de suspender, por cualquier medio, el transcurso del lapso de 120 horas previstas en el Art. 487 de la LOT; c) Abstenerse de decidir sobre la admisibilidad de los pliegos de peticiones</p>		<p>Vigilar que las Inspectorías del Trabajo tramiten los pliegos de peticiones conforme al Art. 475 y siguientes de la LOT, y concretamente que: a) Sea tramitado de inmediato y enviado al patrono dentro de las 24 horas siguientes a su presentación; b) Abstenerse de suspender, por cualquier medio, el transcurso del lapso de 120 horas previstas en el Art. 487 de la LOT; c) Abstenerse de decidir sobre la admisibilidad de los pliegos de peticiones</p>	
	<p>Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y la Ley Orgánica de Prevención, condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, por parte de los patronos privados y el Estado</p>		<p>Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y la Ley Orgánica de Prevención, condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, por parte de los patronos privados y el Estado</p>	

Lineamientos Estratégicos:

SEGURIDAD SOCIAL

- Crear e instrumentar un sistema de Seguridad Social de carácter tripartito que cubra progresivamente a toda la población, en el cual los Fondos de Pensiones o de Salud privados tengan carácter solo complementario
- Incluir el enfoque de género en todos los Planes de Políticas Públicas, como estrategia de desarrollo del país
- Desarrollar un Plan Nacional para la Integración de las Personas Discapacitadas que les garantice la prestación de servicios asistenciales
- Garantizar que los programas sociales sean efectivos
- Establecer políticas planes y programas de apoyo y fortalecimiento de grupos familiares con hijos menores de edad que se encuentra en situación de pobreza crítica, con el fin de prevenir el abandono, la desnutrición, la deserción escolar y la explotación laboral infantil
- Garantizar la existencia de los recursos (infraestructura, humanos y financieros) necesarios para la ejecución de programas específicos de atención a niños y niñas de la calle, donde se les de protección integral en aras de su reinserción social
- Retomar el concepto de solidaridad intergeneracional como política de Estado en materia de seguridad social
- Homologar anualmente la cuota asignada al pago de pensiones y jubilaciones
- Adecuar la legislación venezolana a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Revisar y modificar la política macro económica y todos los programas de ajuste estructural, para corregir y superar sus efectos negativos sobre los sectores mas vulnerables de la sociedad

SEGURIDAD SOCIAL

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
.	Crear un instituto autónomo o reestructurar las direcciones ministeriales existentes, que se encargue de planificar y coordinar efectivamente la política indigenista			
.	Promover la ejecución de un Plan Nacional de Prevención del Trafico de Niños, adoptando las medidas educativas, administrativas, legislativas y sociales que sean necesarias para ello			
Ampliar la cobertura del Programa Multihogares y Hogares de Cuidado Diario para la atención de los hijos de las mujeres trabajadores
Promover la promulgación de una Ley que establezca un régimen	.	Promover la promulgación de una Ley que establezca un régimen jubilatorio especial para las amas de casa		

jubilatorio
especial para
las amas de
casa

Promover
programas de
formación
gerencial y
crecimiento
personal para
mujeres de
pequeñas y
medianas
empresas en
los distintos
espacios de
producción y
comercio

Promover programas de formación gerencial y crecimiento personal para mujeres de pequeñas y medianas empresas en los distintos espacios de producción y comercio

Vigilar el cumplimiento de convenios, normas y reglamentos de Seguridad e higiene Ocupacional, en todos los niveles del sector productivo

Reformular y ampliar los programas sociales dirigidos a las comunidades indígenas de acuerdo a su realidad étnica y geográfica

Realizar el seguimiento de los recursos asignados a las comunidades indígenas en beneficio de su desarrollo integral

SEGURIDAD SOCIAL

Acciones

Ciclos Evolutivos *

Materno
Infantil

Infancia

Adolescencia
y Juventud

Adulto(a)

Adulto(a)
Mayor

Realizar el seguimiento de los recursos asignados a las organizaciones no gubernamentales

Coordinar acciones intersectoriales para la creación y adecuación de los servicios públicos a las necesidades de la población discapacitada

Asignar en forma prioritaria recursos financieros destinados a la protección y desarrollo de la infancia y adolescencia y a la prevención de situaciones de exclusión social

Reorganizar las estructuras del Estado destinadas a la protección de la niñez y de la adolescencia en general, especialmente a los abandonados

Coordinar con la Sociedad Civil en la gestión pública de protección a la infancia y adolescencia

Velar por el cumplimiento de las "Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas en Venezuela"

Rescalar, fortalecer y reformar el IVSS, manteniéndose el carácter tripartito y solidario de la seguridad social

Garantizar que el pago de las jubilaciones y pensiones se realice puntualmente

Mantener la prestación de servicios para pacientes con enfermedades crónicas o graves por parte del IVSS o por el ente que los sustituya

Impulsar y apoyar el funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer creado

mediante Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer

Coordinar acciones interinstitucionales para la atención y apoyo inmediato a las víctimas de la violencia

Coordinar acciones interinstitucionales que unifiquen organizadamente el registro de casos policiales en los organismos receptores de denuncias para el control de los casos relacionados con maltratos a mujeres y niñas

Convocar periódicamente al Consejo Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral y nombrar al Director responsable de dicho instituto a rareas que no sean de estricta naturaleza castrense o militar

Dotar a la población reclusa de una vestimenta digna y apropiada

Dotar a cada cárcel de un equipo multidisciplinario que brinde atención integral al recluso (psicólogo, trabajador social, psiquiatra, abogado, medico, etc)

SEGURIDAD SOCIAL

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	Impulsar la creación de Centros Comunitarios de Atención Integral a nivel municipal, que cuente con un equipo interdisciplinario que brinde tratamiento medico, asesoría legal y psicosocologica, entre otras, a toda la población			

Dotar a las cárceles con infraestructura cónsona que haga posible llevar a cabo un programa nacional de educación para la población reclusa

Eliminar la causal de pobreza para la entrega de niños o niñas en la adopción

Incorporar a los padres, familias y asociaciones comunitarias en la protección integral de los niños

Velar que en los centros carcelarios se garanticen las condiciones que marcan las nuevas tendencias criminológicas, a saber, capacidad para grupos de internos que no sobrepasen las 200 personas, un numero mínimo de internos por celdas o cuartos (de 1 a 2); y la garantía de todas las condiciones materiales del centro medidas higiénicas,

Velar que en los centros carcelarios se garanticen las condiciones que marcan las nuevas tendencias criminológicas, a saber, capacidad para grupos de internos que no sobrepasen las 200 personas, un numero mínimo de internos por celdas o cuartos (de 1 a 2); y la garantía de todas las condiciones materiales del centro medidas higiénicas, iluminación, agua potable, servicios sanitarios y ventilación apropiada

iluminación,
agua potable,
servicios
sanitarios y
ventilación
apropiada

Acondicionar los establecimientos penitenciarios, con infraestructura cónsona que haga posible instalar talleres idóneos para incorporar al trabajo a los reclusos

Acondicionar la infraestructura de los centros penitenciarios para prestar atención medica adecuada a los reclusos, y dotandoles de equipos medicinas y personal medico y de enfermería

Crear guarderías cercanas a los centros de reclusión penitenciaria

Otorgar prioridad a la ubicación de niños y niñas candidatos a la adopción, en su propio núcleo familiar

Fortalecer la transparencia en el proceso de adopción nacional e internacional

Lineamientos Estratégicos:

- Promover como política de Estado, la creación de mecanismos que faciliten los procesos de rehabilitación física (infraestructura de los barrios, a fin de superar las trabas politicoadministrativas y legales que se presentan para la ejecución de proyectos participativos
- Agilizar los procesos de levantamiento catastral con miras a regularizar la tenencia de la tierra
- Garantizar la seguridad jurídica y económica de los/as trabajadores/as del campo mediante el otorgamiento de títulos definitivos de propiedad y el establecimiento de los mecanismos crediticios con tasas interés preferencial

Acciones Ciclos Evolutivos *

Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
------------------	----------	-------------------------	-----------	-----------------

Ampliar la cobertura de los Programas de Política Habitacional a las y los trabajadores del sector informal de la economía

Asegurar que las modificaciones a la legislación sobre alquileres proteja a los/as inquilinos/as y garantice seguridad jurídica al propietario(a) de la vivienda

Garantizar política de crédito para la adquisición de vivienda con intereses y cuotas accesibles a los sectores populares, optimizando la Ley de Política Habitacional

Impulsar la derogatoria del Instructivo No. 10 sobre invasiones a predios rústicos, y ordenar la suspensión inmediata de los desalojos en zonas agrarias, hasta tanto no exista un catastro completo de tierras dadas en resguardo por el Estado al Instituto Agrario Nacional, para el proceso de reforma agraria

Terminar de elaborar el Catastro Nacional de Tierras comenzado en 1995

Crear programas de vivienda diseñados con asesoría de

los adultos
mayores, y
basados en
conceptos
gerontológicos

Desarrollar un Plan de construcción de viviendas diseñadas adecuadamente al medio físico y al promedio de miembros de un hogar que propicie el desarrollo digno familiar

Realizar un catastro de terrenos de propiedad del Estado potencialmente propicios para la construcción de viviendas

Lineamientos Estratégicos:

DESCANSO Y TIEMPO LIBRE

- Estimular la participación artística, deportiva, recreativa y cultural de la población

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	Crear programas de Desarrollo artístico, deportivo y cultural en los Centros Educativos			
		Hacer efectivo el descuento en el pasaje del transporte y entrada a espectáculos públicos		Hacer efectivos el descuento en el pasaje del transporte y entrada a espectáculos publico y otros de las personas mayores
				Crear centros de recreación y expansión para los adultos mayores, donde puedan participar en actividades recreativas, culturales y sociales, facilitándoles transporte
	Generar programas para la ocupación constructiva del tiempo libre de la población en edad escolar			
Garantizar el mantenimiento y vigilancia de los parques nacionales, para el disfrute de la población en general				
Promover la creación de parque naturales, que incluyan la posibilidad de realizar actividades lúdicas y formativas para la población				

Lineamientos Estratégicos:

AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

- Reorientar la actual democracia representativa, hacia una democracia participativa, que garantice una amplia participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, incluyendo políticas y programas en sus diferentes etapas (diseño, implementación y evaluación), la cual deberá fundamentarse en procesos consultivos sobre los temas de interés colectivo y legislativo, (aprobación de leyes), sobre decisiones ejecutivas asociadas al tema ambiental y el desarrollo humano sostenible
- supervisar las actividades petroleras y mineras en áreas indignas y, exigir los estudios de impacto ambiental y sociantropológicos, antes de emprender cualesquiera de estas actividades
- Promover la internacionalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para el control de las actividades susceptibles de degradar el ambiente
- Fortalecer y promover la creación de comisiones permanentes de Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Desarrollo Humano Sostenible, en el seno de las Asambleas legislativas y Alcaldías
- Establecer procedimientos de evaluación y seguimiento de los compromisos asumidos por Venezuela, en razón de los Acuerdos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los que participen las organizaciones no gubernamentales
- Implementar una adecuada política de control y vigilancia de las actividades minera, petrolera, industrial, turística y agropecuaria, para que sean acatadas las normas de protección del ambiente
- Fortalecer al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y al Instituto Nacional de Parques, como pilares fundamentales de la gestión ambiental nacional
- Promover la inmediata creación de Secretarías de Ambiente y Ordenación Territorial o cualquier instancia administrativa, responsable de la gestión ambiental dentro del Poder Ejecutivo Regional, que no las posean
- Promover la inclusión del aspecto ambiental, en todos los proyectos de leyes que se discutan en las Asambleas Legislativas
- Fortalecer y promover direcciones de Ambiente o cualquier instancia administrativa responsable de la gestión ambiental municipal
- Elaborar y aprobar ordenanzas municipales, en materia ambiental, que complementen la legislación nacional, estatal y nacional
- Impulsar la reforma de la Constitución para la efectiva protección de los derechos ambientales
- Desarrollar otros derechos constitucionales que complementan el Derecho ambiental y al Derecho a un Desarrollo Humano Sostenible, tales como: el Derecho a la Participación, a la Información y a la Justicia
- Impulsar la reforma de la Ley Orgánica del Ambiente y adaptaría a las realidades actuales y las nuevas políticas
- Promover iniciativas de desconcentración y descentralización de la gestión ambiental nacional
- Promover la implementación de programas de investigación científica y tecnológica, para fortalecer la gestión ambiental nacional, regional, municipal
- Elaborar y aprobar el Plan Nacional de Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica del Ambiente
- Generar iniciativas que conlleven al desarrollo de estrategias privadas (de empresas y comunidades) de autogestión ambiental
- Generar una estrategia fiscal que permita incentivar a las empresas para la protección ambiental e inversión en tecnologías limpias.

AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
.	Dar efectivo cumplimiento a la Ley Penal del Ambiente			
Mantener la vigencia del Decreto Presidencial No. 269 que prohíbe la minería en el Estado Amazonas				

AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
Materno Infantil	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
.	Garantizar la participación de la sociedad civil organizada en la elaboración de los proyectos de reglamentos, resoluciones, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos que regulen la materia ambiental			
.	Conformar una comisión interinstitucional e interdisciplinaria, con amplia participación de la sociedad civil organizada, que realice estudios e investigaciones ambientales			
.	Revisar y actualizar la Ley forestal de Suelos y de Aguas, la Ley de Pesca, Ley de Protección a la Fauna Silvestre, y sus respectivos reglamentos			
.	Promover la actualización, discusión y aprobación de los proyectos de leyes que reposan en el Congreso de la República, entre ellos. Proyecto de Ley de Aguas, Ley de Playas y Zonas Adyacentes, Ley de Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria, Ley sobre diversidad Biológica y la Ley de Ciencia y Tecnología			
.	Elaborar y aprobar proyectos de leyes que llenen vacíos de nuestra legislación ambiental Ley de Parques Nacionales, Ley sobre Control del Manejo, Transporte, Comercialización de Sustancias Tóxicas			
.	Impulsar la Reforma de la Ley Penal del Ambiente conforme al nuevo sistema procesal penal, modificando, entre otros, los supuestos y sanciones a imponer a las personas que dañen al ambiente			
.	Hacer seguimiento a la reforma de la Ley Penal del Ambiente, como uno de los instrumentos legales de más reciente aprobación, y proponer la inclusión de nuevos tipos penales que no fueron considerados a la hora de su aprobación y revisar los ya dispuestos			
.	Elaborar y aprobar el Reglamento de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, sobre las consultas públicas de los Planes de Ordenación Territorial y sus reglamentos de uso, de conformidad a lo señalado en los artículos 27, 28 y 32			
.	Elaborar y aprobar el Reglamento sobre el funcionamiento y operatividad de las Comisiones de Control de los Planes y Reglamentos de Usos de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, señaladas en los respectivos Decretos del Ejecutivo Nacional			
.	Revisar los reglamentos y normas ambientales vigentes, con el objeto de ajustarlos a la estructura legal, sin alterar el espíritu, propósito y razón de las leyes			
.	Garantizar la creación de Tribunales Jueces especializados en el tema ambiental			
.	Revisar toda la normativa ambiental y otras leyes vinculadas al tema para corregir			

AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	<p>Iniciar un proceso de consulta sobre el conjunto de principios y valores que sustentan el contenido de la propuesta de la Carta de la Tierra, la cual es una Declaración de principios básicos de conducción de los Pueblos y Naciones para orientar los problemas ambientales y el Desarrollo Sostenible, asegurando la viabilidad e integridad del futuro común tanto de la vida humana como de las otras formas de vida del planeta, la cual pretende ser una declaración equivalente a la "Declaración Universal de los Derechos Humanos"</p> <p>Propiciar la participación de la sociedad civil en la formulación de las propuestas de Venezuela, que deberán ser presentadas por nuestro país en la consulta latinoamericana, que se llevara a cabo en el mes de noviembre de 1998 en Brasil</p> <p>Aplicar impuestos al deterioro ambiental (impuestos verdes)</p> <p>Aplicar impuestos por la emisión de contaminantes de empresas y vehículos</p> <p>Destinar los ingresos por impuestos a la investigación y desarrollo de programa</p> <p>Crear un fondo económico para la recuperación de áreas afectadas por la destrucción</p> <p>Reducir los impuestos a empresas que protejan el ambiente</p> <p>Fomentar la formación de grupos de participación comunitaria en materia ambiental y fortalecer los existentes</p> <p>Fortalecer la red nacional de calidad ambiental y el sistema nacional de vigilancia y control ambiental</p> <p>Crear una comisión mixta (empresas, gobierno y sociedad civil) de formulación y desarrollo de programas de educación, promoción y protección ambiental</p> <p>Fomentar la aplicación de tecnologías apropiadas y el cambio de patrones de consumo para minimizar la generación de desechos</p> <p>Reactivar la Procuraduría del Ambiente, la cual representa el interés publico en los procesos civiles y administrativos a seguir contra los infractores de la Ley Orgánica del Ambiente</p>			

AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Acciones	Ciclos Evolutivos *			
	Infancia	Adolescencia y Juventud	Adulto(a)	Adulto(a) Mayor
Materno Infantil	<p>Reactivar la Policía Técnica Ambiental como órgano auxiliar del Ministerio Publico, para el fortalecimiento de las funciones de Gardenia Ambiental</p> <p>Reactivar las Fiscalías del Ministerio Publico con competencia en materia ambiental, en todo el territorio nacional</p> <p>Reactiva la Comisión Nacional de Normas técnicas , en la cuales los ONGs Ambientalistas elijan de manera directa sus representantes de conformidad con el</p>			

Decreto que crea la Comisión

Reactiva el Consejo Nacional de Educación Ambiental, el Consejo Nacional de Protección de la Fauna Silvestre el Consejo de Protección como instancias técnico consultivas, que agrupan a distinto sectores de la sociedad civil para fortalecer y las políticas en materia de ambiente

*/ Cada ciclo evolutivo incluye áreas de inserción transversal, las cuales son: género, discapacitados, indígenas y población vulnerable